SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

INDICE

Capítulo 1. 4

Antecedentes Generales 4

1.1 Identificación de la Sociedad 5
1.2 Decreto Supremo de Adjudicación 5
1.3 Tipo de sociedad 5
1.4 Dirección 5
1.5 Propiedad de la Entidad 5
1.6 Controlador 6
1.7 Directorio 6
1.8 Administración 7
1.9 Personal 7
1.10 Responsabilidad Social y desarrollo sostenible 7
1.11 Remuneración al Directorio 9
1.12 Hechos Esenciales 10
2.1 Descripción del Sector Donde Opera la Sociedad. 13

Capítulo 2 12

Actividades Y Negocio de la Sociedad 12

2.1 Descripción del Sector Donde Opera la Sociedad. 13
2.2 Características del Contrato de Concesión. 13
2.3 Contrato de Construcción 18
2.4 Contrato para el Servicio de Adquisición, Mantenimiento y Reposición del Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico y del Mobiliario No Clínico 18
2.5 Contrato para el Servicio de Infraestructura Tecnológica (SIT) y el Sistema Informático de Comunicación (SIC). 18
2.6 Contrato de Financiamiento. 18
2.7 Política de Inversiones 18
2.8 Política de Dividendos 18
2.9 Gestión de Riesgos Financieros 19

Capítulo 3 22

Estados Financieros 22

3.1 Principales Índices Financieros 23
3.2 Informe de los Auditores Independientes 26
3.3 Estados Financieros 28
3.4 Notas a los Estados de Situación Financiera 33
3.5 Declaración de Responsabilidad 75

Mensaje del Presidente del Directorio

Señores Accionistas:

El año 2017 fue la conclusión de la Etapa de Construcción del Hospital de Antofagasta, etapa que se inició en julio de 2013 y terminó el 16 de octubre de 2017 con la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria mediante Resolución DGOP N° 4006, por lo cual el Estado realiza la recepción total de todas las obras civiles del Hospital y la provisión de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico y Mobiliario No Clínico, además de aprobar todos los Programas de Operación Anual de Prestación de Servicios y el Reglamento de Servicio de la Obra, dándose oficialmente el inicio a la Etapa de Explotación con el inicio de la Marcha Blanca.

Además a través de importantes gestiones realizadas por la Sociedad Concesionaria se resolvió la Modificación de Contrato de Concesión, mediante Resolución DGOP N° 1618, en la cual se amplían los presupuestos de adquisición de equipamiento médico y mobiliario clínico, se anticipa la compra de equipos importantes como la Gamma Cámara Spect CT y el Angiógrafo y se resuelve la arquitectura-operatividad del recinto Laboratorio Clínico, consiguiéndose también los créditos puentes de financiamiento de estas nuevas inversiones solicitadas por el Estado bajo el artículo 19 de la Ley de Concesiones.

El periodo de marcha blanca tuvo una duración de 52 días, durante los cuales se efectuaron correcciones a los procesos de prestación de servicios, comenzó la atención de pacientes ambulatorios en el edificio Centro de Diagnostico Terapéutico y fueron entrando en servicio paulatinamente las diferentes unidades clínicas del Hospital, por lo cual se obtiene la certificación por parte de la Inspección Fiscal del término conforme del periodo de Marcha Blanca, con fecha 07 de diciembre de 2017, naciendo la obligación para esta Sociedad Concesionaria de prestar en forma permanente todos los servicios exigidos en las Bases de Licitación.

Con fecha 22 de diciembre de 2017 se obtiene la Autorización de Pagos de Subsidio mediante Resolución DGOP N°5065, lo que nos autorizó a comenzar a efectuar los cobros de Subsidios contenidos en el contrato de concesión, facturándose durante ese mes, la primera cuota del Subsidio Fijo a la Operación.

Durante el transcurso del año 2017, el Hospital de Antofagasta recibió la visita de autoridades públicas, destacándose la ceremonia efectuada en el mes de Noviembre de 2017 en la cual el Ministerio de Obras Públicas realizó el traspaso oficial del Hospital al Ministerio de Salud. Con fecha 09 de diciembre se efectuó la primera inauguración del Hospital de Antofagasta por parte de la Presidenta de la República, generando una positiva cobertura en los medios de prensa nacionales y regionales.

Señalar que las empresas contratistas y el personal asociado, realizaron durante el año 2017 un esfuerzo importante en la etapa final de construcción del proyecto Hospital de Antofagasta enfocándose absolutamente en obtener y cumplir los objetivos planteados.

A continuación se presenta el informe correspondiente al ejercicio del año 2017, contenido en la Memoria y Estados Financieros de la Sociedad concesionara Salud Siglo XXI S.A.

Directorio
Sociedad concesionara Salud Siglo XXI S.A.

Capítulo 1.
Antecedentes Generales

1.1 Identificación de la Sociedad

Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., rol único tributario 76.317.736-K, se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2013 ante el Notario Público señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el 6 de agosto de 2013, a fojas Nº 60684, Nº 40027 y se publicó en el Diario Oficial el día 7 de agosto de 2013.

1.2 Decreto Supremo de Adjudicación

Sociedad Concesionaría Salud Siglo XXI S.A. es titular del contrato de concesión adjudicado mediante Decreto Supremo N°141 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de febrero de 2013, por medio del cual se adjudicó el contrato para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta", por el sistema de concesión, en adelante "la Concesión" o "el Contrato de Concesión". Este Decreto de Adjudicación fue publicado en el Diario Oficial el día 21 de junio de 2013.

1.3 Tipo de sociedad

Sociedad Concesionaría Salud Siglo XXI S.A., es una sociedad anónima cerrada, sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el número 278 y en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

1.4 Dirección

La Sociedad Concesionaria tiene su domicilio en Santiago, calle Av. Isidora Goyenechea 2800, oficina 2401, Las Condes, Santiago de Chile.

Número telefónico : (56-2) – 2355 6834

1.5 Propiedad de la Entidad

Al 31 de diciembre de 2017 el capital de la Sociedad, que está representado por 15.000 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de accionistas:

Accionistas	Acciones Suscritas	Acciones pagadas	% Participación
Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	10.500	10.500	70,00%
Global Dominion Access S.A.	4.500	4.500	30,00%
Total	15.000	15.000	100,00%

1.6 Controlador

La entidad controladora directa es Sacyr Concesiones Chile S.p.A., que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., entidad con base en España.

La propiedad del accionista mayoritario de la Sociedad (Sacyr Concesiones Chile S.p.A.) está representada en su totalidad por Sacyr Concesiones SL, único accionistas controlador.

Se hace presente que la Sociedad española Sacyr Concesiones, SL, pertenece en un 100% a la Sociedad española Sacyr S.A. que cotiza en el mercado interno español, por lo que resulta complejo determinar las personas naturales que ejercen el control de la Sociedad.

1.7 Directorio

El directorio al 31 de diciembre de 2017 está conformado de la siguiente forma:

RUT	Nombre y Apellidos	Profesión	Cargo
23.721.449-8	Domingo Jiménez Ortega	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Director titular
6.379.639-5	Carlos Antonio Kattan Said	Ingeniero Comercial	Director titular
Extranjero	Francisco Rionegro Lorenzo	Ingeniero de Telecomunicaciones	Director titular
25.263.948-9	Juan Antonio Marín Rodenas	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Director titular
9.854.989-7	Cristián Sandoval Cataldo	Ingeniero Civil Civil	Director titular
Extranjero	Mikel Uriarte Albaina	Licenciado en Derecho	Director titular
Extranjero	Félix Corral Fernández	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Director Suplente
14.183.970-5	Bárbara Andrea Riffo Adriasola	Ingeniero Comercial	Director Suplente
25.005.054-2	Antonio Belmonte Sánchez	Ingeniero de Caminos, Canales Y puertos	Director Suplente
9.229.738-1	Rene Castro Ruiz	Ingeniero Comercial	Director Suplente
Extranjero	Javier Zapatero Ortega	Ingeniero de Telecomunicaciones	Director Suplente
Extranjero	Roberto Tobillas Angulo	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales	Director Suplente

1.8 Administración

Domingo Jiménez Ortega
RUT: 23.721.449-8
Presidente Directorio
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Igor Protasowicki Cabello
RUT: 8.651.766-3
Gerente General
Ingeniero Comercial

1.9 Personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Descripción	Cantidad
Profesionales superiores	5
Profesionales técnicos	2
Administrativos	4

1.10 Responsabilidad Social y desarrollo sostenible

a) Diversidad en el Directorio

i) Número de Personas por Género: 6 Directores Masculinos

ii) Número de Personas por Nacionalidad: 2 Directores Chilenos y 4 Directores Españoles

iii) Número de Personas por Rango de Edad:

Inferior a 30 Años	-
Entre 30 y 40 Años	-
Entre 41 y 50 Años	4
Entre 51 y 60 Años	2
Entre 61 y 70 Años	-

iv) Número de Personas por Antigüedad:

Menos de 3 Años	5
Entre 3 y 6 Años	1
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

b) Diversidad en la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al directorio

i) Número de Personas por Género: 5 Gerentes Masculinos

ii) Número de Personas por Nacionalidad: 4 Gerentes Chilenos y 1 Gerente Portugués

iii) Número de Personas por Rango de Edad:

Inferior a 30 Años	-
Entre 30 y 40 Años	1
Entre 41 y 50 Años	3
Entre 51 y 60 Años	1
Entre 61 y 70 Años	-

iv) Número de Personas por Antigüedad:

Menos de 3 Años	-
Entre 3 y 6 Años	5
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

c) Diversidad en la organización

i) Número de Personas por Género: 8 personas Masculinas y 3 personas femeninas

ii) Número de Personas por Nacionalidad: 10 personas Chilenos y 1 persona Portugués.

iii) Número de Personas por Rango de Edad:

Inferior a 30 Años	1
Entre 30 y 40 Años	5
Entre 41 y 50 Años	4
Entre 51 y 60 Años	1
Entre 61 y 70 Años	-

iv) Número de Personas por Antigüedad:

Menos de 3 Años	3
Entre 3 y 6 Años	8
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

d) Brecha Salarial por Género

Tipo de Cargo	N° trabajadores	Masculino	Femenino
Profesionales Superiores	5	100%	0%
Profesionales Técnicos	2	27%	73%
Administrativos	4	67%	33%

1.11 Remuneración al Directorio

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

Respecto del personal clave que se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M$109.998 por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 (M$107.680 por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016).

1.12 Hechos Esenciales

Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., sociedad del giro de su denominación, R.U.T., 76.317.736-K, debidamente representada por don Igor Basilio Protasowicki Cabello, en su calidad de Gerente General, según consta en reunión de directorio de la sociedad, reducida a escritura pública con fecha 5 de agosto de 2013, ante el notario de Santiago don Humberto Santelices Narducci, ratificados dichos poderes en Sesión Ordinaria de Directorio, reducida a escritura pública con fecha 11 de agosto de 2017, ante Notario de Santiago, don German Rosseau del Río Suplente del Titular don Humberto Santelices Narducci, viene por este acto, de acuerdo con lo establecido en los artículos noveno y décimo, inciso segundo de la ley 18.045, en poner en su conocimiento que al 31 de diciembre de 2017 existen los siguientes hechos relevantes que declarar:

- 1.- Con fecha 30 de marzo de 2017, el Directorio de la Sociedad ha citado a Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXIS.A. para el día 27 de abril de 2017, a las 09:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea Nº 2800, piso 24, oficina 2401, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto que los accionistas se informen y pronuncien sobre las siguientes materias:

    - Uno.- Examinar la situación de la Sociedad y aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
    - Dos.- Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2016 y reparto de dividendos, si correspondiese.
    - Tres.- Reelegir o reemplazar a los señores directores en su totalidad, si correspondiese.
    - Cuatro.- Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2017.
    - Cinco.- Designación de periódico para las publicaciones sociales.
    - Seis.- Dar cuenta de los negocios sociales y de las operaciones con empresas o personas relacionadas con la compañía a que se refiere el artículo 147 de la Ley Nº 18.046.
    - Siete.- Tratar todas las demás materias que competen a estas Juntas, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

  2.- Asimismo se deja constancia que el día 07 de abril de 2017 se hará en la página web de la Sociedad Concesionaria www.scsaludsigloxxi.cl, la publicación de los Estados Financieros simplificados según lo dispuesto en el numeral 2.1 letra a) y 3.1 de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

- Con fecha 27 de abril de 2017, a las 09:00 horas, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la mismas, adaptándose los siguientes acuerdos:

    - UNO.- La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminando el 31 de diciembre de 2016.

    - DOS.- No distribuir dividendo alguno a los accionistas.

    - TRES.- Revocar el Directorio anterior, designando para el período estatutario correspondiente el siguiente Directorio:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Domingo Jiménez Ortega	Felix Corral Fernández
Cristian Eduardo Sandoval Cataldo	René David Castro Ruiz
Carlos Antonio Kattan Said	Bárbara Andrea Riffo Adriasola
Juan Antonio Marín Rodenas	Antonio Belmonte Sánchez
Francisco José Rionegro Lorenzo	Javier Zapatero Ortega
Mikel Uriarte Albania	Roberto Tobillas Angulo

- Cuatro.- La designación de la empresa Ernst & Young como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2017.
- Cinco.- La designación del diario electrónico "El Mostrador' para efectuar las publicaciones sociales.
- Seis.- Aprobar los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones relacionadas del período.

- Con fecha 17 de octubre de 2017, mediante carta SC-GG N° 187, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos esenciales:

  a) Que por Resolución /Exenta DGOP N° 4006, de fecha 16 de octubre de 2017, el Ministerio de Obras Públicas autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta", a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la tramitación total de la precitada Resolución.
  b) Que a partir del período de la Puesta en Servicio Provisoria, la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., dará inicio al periodo de marcha blanca y a las actividades que esto conlleva.
  c) Que la estimación de los ingresos anuales que se prevé para la etapa de explotación de la concesión a contar de la Aprobación de Pago de los Subsidios, pendiente a la fecha, será de aproximadamente UF 1.412.271 anuales.

- Con fecha 27 de diciembre de 2017, mediante carta SC-GG N° 199, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos esenciales:

  a) Que por Resolución/Exenta DGOP N° 5065, de fecha 22 de diciembre de 2017, el Ministerio de Obras Públicas autorizó el Pago de Subsidios de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".
  b) Que la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., deberá prestar todos los servicios exigidos en las Bases de Lictación de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".
  c) Que la estimación de los ingresos anuales que se prevé para la etapa de explotación de la concesión, a contar de la Aprobación de Pago de los Subsidios, pendiente a la fecha, será aproximadamente UF 1.412.271 anuales.

Capítulo 2
Actividades Y Negocio de la Sociedad

2.1 Descripción del Sector Donde Opera la Sociedad.

Sociedad Concesionaría Salud Siglo XXI S.A., es una Sociedad dedicada a la ejecución, construcción, operación y mantenimiento de la obra fiscal denominada "Hospital de Antofagasta", mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

2.2 Características del Contrato de Concesión.

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley Nº 164 de 1991, contenido en el D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Concesiones.

- Decreto Supremo MOP Nº 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Decreto con Fuerza de Ley MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. Nº 206, de 1960, Ley de Caminos.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. de Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la Etapa de Construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación y finalizará una vez autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las Obras.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la Etapa de Explotación se iniciará una vez aprobada la Puesta en Servicio Provisoria de Las Obras del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta".

Durante la Etapa de Explotación de la obra, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los servicios indicados en el artículo 2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B "Etapa de Explotación, Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios", de dichas Bases.

El proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, comprende un Establecimiento Hospitalario de alta complejidad en el que se entregará Atención Hospitalaria (Cerrada) y Atención Ambulatoria (Abierta), el cual tendrá una capacidad de 671 camas, y se ubicará en la II Región, en la

ciudad de Antofagasta, entre las calles Monte Grande por el norte, Victor Jara por el sur, Azapa por el oriente y Pedro Aguirre Cerda por el poniente.

El proyecto comprende el desarrollo del Proyecto Definitivo, la construcción de las obras definidas en dicho Proyecto Definitivo, la provisión de Mobiliario Clínico y no Clínico, Equipamiento Médico, Equipamiento Industrial y mobiliario asociado la infraestructura, y la explotación de Servicios Básicos y Especiales Obligatorios señalados en el artículo 2.6 letras a) y b) de las Bases de Licitación.

Las obras mínimas a ejecutar, de conformidad al artículo 2.3 de las Bases de Licitación, serán; la Construcción de los edificios y áreas descritas en el artículo 1.2.3; Demoliciones de todas las estructuras existentes y retiro de escombros y; Otras obras definidas en el Proyecto Definitivo.

Una vez iniciada la Etapa de Explotación, el Concesionario deberá prestar los Servicios Básicos, Especiales y Obligatorios y Complementarios, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá pagar por concepto de Administración y control del contrato de concesión, de acuerdo a lo indicado en 1.12.1.1, durante la Etapa de Construcción definida en 1.9, ambos artículos de las Bases de Licitación, la suma de UF 240.000 (doscientos cuarenta mil Unidades de Fomento), pagada en cuatro cuotas de UF 60.000 (sesenta mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. Las tres cuotas restantes deberán ser pagadas anual y sucesivamente, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota.

En tanto, durante la Etapa de Explotación, definida en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la suma a pagar por este concepto será de UF 25.000 (veinticinco mil Unidades de Fomento).

Dicho monto corresponde al valor de las cuotas anuales y sucesivas que serán pagadas, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario. Este pago comenzará a partir del primer mes de enero siguiente a la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar mensualmente los montos que correspondan por concepto de servicios de consumo en el Hospital de Antofagasta, según lo establecido en el artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los plazos indicados en el mismo artículo.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva” para actividades no contempladas en los planes y/o en los programas, para Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.10.1.1 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.5 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.10.1.2 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.12.1.6 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del “Fondo de Ejecución de Inversiones en Mobiliario No Clínico” para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe

solicitado, según se establece en el artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.12.1.7 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del "Fondo de Ejecución de Inversiones e Imprevistos en Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico" para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.12.2.8 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo1.12.8 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá disponer del monto máximo de UF 72.000 (setenta y dos mil Unidades de Fomento), a partir del plazo de 100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión Programa Integral de Gestión del Cambio, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Antofagasta. El monto asociado a la implementación de este Programa es compensado por el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

Una vez que se realicen las actividades previstas, si se determina en la contabilización final que la suma de los montos totales pagados por la Sociedad Concesionaria fuere inferior al monto máximo señalado en este apartado, ésta deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta la diferencia resultante en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la correspondiente notificación del Inspector Fiscal, en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.12.1.9 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF 5.000 (cinco mil Unidades de Fomento), dentro del plazo de 1.200 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un Programa de Traslado e Instalación de Equipamiento Médico, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Antofagasta. El monto asociado a la implementación de este Programa es compensado por el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el Seguro por Catástrofe y el Seguro de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.12, 1.8.13 y 1.8.14 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente, pudiendo ser tomadores de las garantías el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el artículo 1.8.3 de las Bases de Licitación. En caso que el MOP hiciera efectiva la garantía, ésta deberá reconstituirse o completarse, según proceda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que se hizo efectiva.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria será responsable de proyectar, gestionar y construir, a su entero cargo, costo y responsabilidad todas las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a los servicios húmedos y no húmedos, con sus respectivas conexiones a casa propiedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.9 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las Etapas de Construcción y Explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

Explotar las obras del Hospital de Antofagasta, a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, otorgada conforme al artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación, y hasta el término de la concesión.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", diez cuotas correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción. El valor de las cuotas se determina de acuerdo a lo establecido en dicho artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario en curso, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.6 de las Bases de Licitación. Este pago será calculado a la UF del 28 de febrero del año en se efectúe el pago, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario que corresponda, en cuyo caso el primer pago será calculado a la UF del 31 de agosto del mismo año. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

El Servicio de Salud Antofagasta, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.2. De las Bases de Licitación, pagará semestralmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", cuotas anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, que se determinarán de acuerdo a lo establecido en el citado artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 se septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, salvo la primera cuota semestral que será cancelada dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital d Antofagasta", previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. Asimismo, si la diferencia de días entre dicha Autorización de pagos de Subsidios y la fecha de pago de la segunda cuota semestral e inferior a 60, el pago de dicha cuota se efectuará junto con el pago de la primera cuota semestral.

El Servicio de Salud Antofagasta, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.12.2.3 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", cuotas anuales vencidas correspondientes al Subsidio Variable. Dicho cálculo se detalla en el referido artículo. Este Subsidio sólo será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta".

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.2.4 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará al Concesionario los montos por el Servicio de Alimentación Adicional que correspondan, de acuerdo a lo establecido en dicho artículo. El pago se efectuará en el plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la Dirección del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", en el equivalente en pesos a la fecha de emisión de ésta.

En conformidad a lo señalado en el artículo1.12.2.6 de las Bases de Licitación, en el evento que el número diario de días camas ocupados sea mayor a un 110% de la capacidad límite establecida para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", equivalente a 671, el Servicio de Salud Antofagasta pagará a la Sociedad Concesionaria, por concepto de sobredemanda de camas, un monto de 0.3 UTM, por día en que se incurra en dicha situación. El pago por este concepto se realizará el año siguiente en que se incurrió en dicha situación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas equivalentes a UF 1.971 (mil novecientas setenta y un Unidades de Fomento) cada una, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas equivalentes a UF 2.268 (dos mil doscientas sesenta y ocho Unidades de Fomento) cada una.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.2.8 de las Bases de Licitación y en conformidad al artículo 2.6 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas, equivalente a UF 106.972 (ciento seis mil novecientas setenta y dos Unidades de Fomento) cada una, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas, equivalente a UF 104.122 (ciento cuatro mil ciento veintidós Unidades de Fomento) cada una.

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”.

Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de Explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

La Dirección General de Obras Públicas es el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscaliza el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.
Durante el período el Ministerio de Obras Públicas por medio de la Resolución DGOP N°1618, Modifica por razones de i**nterés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra** pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".

Con fecha 14 de agosto de 2017, mediante Resolución DGOP N° 3153, el Ministerio de Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del contrato de concesión denominado “Hospital de Antofagasta”.

El Ministerio de Obras Públicas por medio de Resolución DGOP N° 4006, de fecha 16 de octubre de 2017, Autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del Contrato de Concesión “Hospital de Antofagasta”.

Por último con fecha 22 de diciembre de 2017, el Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución DGOP N° 5065, Autoriza Pago de Subsidios de la obra pública fiscal denominada “Hospital de Antofagasta”.

2.3 Contrato de Construcción.

Como consecuencia de la adjudicación del contrato de concesión, se suscribió un contrato de ingeniería y construcción, entre Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. y Sacyr Chile S.A. en donde Sacyr Chile S.A. se obliga a ejecutar la construcción de la obra concesionada en conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, y Sociedad Concesionaría Salud Siglo XXI S.A., se obliga a pagar el precio establecido en el contrato.

2.4 Contrato para el Servicio de Adquisición, Mantenimiento y Reposición del Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico y del Mobiliario No Clínico.

Como consecuencia de la adjudicación del contrato de concesión, se suscribió un contrato para el Servicio de Adquisición, Mantenimiento y Reposición del Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico y del Mobiliario No Clínico, entre Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. y Global Dominion Access S.A., donde Global Dominion Access S.A. se obliga a ejecutar todos los servicios referidos al Equipamiento Médico, Mobiliario Clínico y Mobiliario No Clínico, de la obra concesionada en conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, y Sociedad Concesionaría Salud Siglo XXI S.A., se obliga a pagar el precio establecido en el contrato.

2.5 Contrato para el Servicio de Infraestructura Tecnológica (SIT) y el Sistema Informático de Comunicación (SIC).

Como consecuencia de la adjudicación del contrato de concesión, se suscribió un contrato para el Servicio de Infraestructura Tecnológica (SIT) y el Sistema Informático de Comunicación (SIC), entre Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. y Global Dominion Access S.A., donde Global Dominion Access S.A. se obliga a ejecutar todos los servicios referidos a la implantación de todo el Servicio de Infraestructura Tecnológica (SIT) y el Sistema Informático de Comunicación (SIC), de la obra concesionada en conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, y Sociedad Concesionaría Salud Siglo XXI S.A., se obliga a pagar el precio establecido en el contrato.

2.6 Contrato de Financiamiento.

Las Obras referidas al Hospital de Antofagasta se encuentran financiadas por los Bancos Corpbanca, Banco Santander y Banco Consorcio, mediante un contrato de apertura los contratos y financiamiento de largo plazo destinado a financiar los costos del proyecto.

2.7 Política de Inversiones

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad Concesionaria no mantiene inversiones en otras sociedades.

2.8 Política de Dividendos

Según lo requiere la ley de S.A., a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima abierta debe distribuir mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la sociedad posea pérdidas no absorbidas en años anteriores

La Sociedad ha finalizado la etapa de construcción, con la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada “Hospital de Antofagasta”, con fecha 16 de octubre de 2017 según Resolución DGOP N°4006, por consiguiente ha iniciado la Etapa de Explotación de la obra concesionada. Al 31 de diciembre de 2017, no se han pagado dividendos.

2.9 Gestión de Riesgos Financieros

Riesgo de mercado
Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad definió que su financiamiento será de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con los acreedores financieros Banco Corpbanca, Banco Santander y Banco Consorcio. El importe del financiamiento para inversiones del proyecto se divide en tres tramos: el Tramo A cuyo importe máximo asciende M$134.397.484; el Tramo B UF cuyo importe máximo asciende a UF612.902, 57 y el Tramo IVA cuyo importe máximo asciende a UF400.000, los cuales serán dispuestos en pesos chilenos al tipo de cambio de la UF de la fecha de cada disposición. La tasa de interés es la tasa TAB en UF a 90, 180 o 360 días dependiendo de las fechas establecidas en el contrato para la amortización de la deuda o para el pago o la capitalización de los intereses, por lo tanto, se trata de una tasa de interés variable que se encuentra expuesta a la fluctuación de las variables del mercado.

Al respecto, la Sociedad ha mitigado su exposición a la tasa de interés variable de un 100% de la deuda a un 10% de la misma al fijar una tasa del 4,63% sobre la deuda del Tramo A, equivalente al 90% de la deuda pactada con Banco Corpbanca y Banco Santander, esto mediante la suscripción de un Cross Currency SWAP, fijando así la tasa y la moneda de pesos a UF. La Sociedad pactó un instrumento de cobertura (SWAP) con Banco Corpbanca y Banco Santander fijando la tasa y la moneda de pesos a UF sobre la deuda del Tramo A durante el período de disposición y amortización de la misma. En el contrato de financiamiento el 90% de la deuda se encuentra pactada en pesos chilenos con una tasa de interés variable y se ha pactado en el SWAP una tasa de interés fija de 4,63% sobre ese mismo 90% de la deuda expresada en UF, por lo tanto, si bien existe un riesgo asociado al tipo de cambio que experimentará la UF durante el período de disposición y amortización de la deuda pactada en esa unidad de medida, éste se encuentra cubierto por los subsidios pactados en UF en las Bases de Licitación, y cuyo monto está directamente asociado a la deuda contraída en UF.

Efecto en Resultados	Escenario Deuda Tasa Interés Variable		
	Tasa -1% M$	Tasa Cierre M$	Tasa +1% M$
Al 31.12.2017 (1)	6.781.769	8.282.699	9.783.629
Efecto en resultados	1.500.930	-	(1.500.930)

(1) Diferencia se produce por la contabilización de Swap M$(233.490)

Efecto en Resultados	Escenario Deuda Tasa Interés Variable		
	Tasa -1% M$	Tasa Cierre M$	Tasa +1% M$
Al 31.12.2016 (2)	4.694.685	5.561.913	6.429.141
Efecto en resultados	867.228	-	(867.228)

(2) Diferencia se produce por la contabilización de Swap M$(14.762)

b) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

c) Riesgo de ingreso por cobro de subsidios

Los ingresos de la concesión corresponden principalmente a los ingresos por el subsidio fijo a la construcción, el subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y el subsidio variable que pagará el Estado, según lo establecen las bases de licitación y cuyo detalle se encuentra debidamente explicado en la nota N°24 Acuerdo de Concesión de Servicios. El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso fijo que mitiga el riesgo del negocio pues para cumplir con las expectativas del proyecto debe centrar sus esfuerzos en el control de los gastos que deberá realizar.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. cobra sus ingresos al Estado, los que corresponden al subsidio fijo a la construcción, al subsidio fijo a la explotación, a los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y al subsidio variable, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

Las principales cuentas por cobrar que la Sociedad mantiene vigentes a la fecha de cierre de los presentes estados financieros son las facturas emitidas por la Concesionaria a la Subsecretaría de Redes Asistenciales por el Subsidio Fijo de Operación y por la compensación de inversiones, costos y gastos de la Cuenta N°1 del Convenio Ad-Referéndum N°1; el IVA de la factura emitida por la Sociedad Concesionaria al MOP por los desembolsos que conforman el costo de construcción del período abril 2017 a septiembre 2017; y el impuesto por recuperar, producto del IVA recargado en las facturas emitidas por los proveedores y que representan un crédito fiscal para la Sociedad que podrá imputar contra los débitos fiscales de las facturas que se emitan al MOP por los costos de construcción cuatrimestrales.

Respecto a las políticas de inversión, la Sociedad sólo realiza inversiones en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 días.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto.

Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto. Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requiere para la construcción de la obra principal. Una vez dispuesto el financiamiento para la construcción de la obra se procederá a consolidar el préstamo y a amortizarse en el período en que se cobren los subsidios a la inversión.

En este contexto, de acuerdo a los actuales compromisos existentes con los acreedores, los requerimientos de caja para cubrir los pasivos financieros clasificados por tiempo de maduración presentes en el estado de situación financiera, son los siguientes:

Vencimiento Pasivo Exigible al 31 de diciembre de 2017	Menor a un Año M$	Entre un Año y Tres Años M$	Más de Tres Años M$
Préstamos de instituciones financieras	52.834.649	-	220.025.638
Derivado	-	-	20.123.868
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	2.499.873	-	6.672.268
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	835.435	-	-
Total	56.169.957	-	246.821.774

Valor Razonable de Instrumentos Financieros Contabilizados

La Sociedad ha utilizado el método del costo amortizado para contabilizar tanto los pasivos financieros asociados a los préstamos con Bancos, como los activos financieros vinculados a los subsidios a la inversión. Respecto al Instrumento de Derivado este es medido a su valor justo y las variables utilizadas para dicha medición corresponden al nivel 2 de jerarquía.

El valor libro de los pasivos financieros y de los activos financieros se aproxima al valor razonable de los mismos, es decir, al precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción habitual entre participantes informados del mercado en la fecha de valorización.

Capítulo 3
Estados Financieros

3.1 Principales Índices Financieros

Análisis Razonado:

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCION	1-ene-2017 31-dic-2017 M$	1-ene-2016 31-dic-2016 M$
Ingresos de actividades ordinarias	31.466.230	77.333.361
Costos de ventas	(31.229.616)	(77.333.361)
Ganancia Bruta	236.614	-
Gastos de administración y ventas	(250.849)	(11.562)
Ingresos financieros	17.760.949	15.181.146
Costos financieros	(8.152.302)	(5.601.954)
Resultado por unidad de reajuste	(2.570.709)	(1.990.215)
Ganancia (Pérdida) Antes de Impuesto	7.023.703	7.577.415
Ingreso por impuesto a las ganancias	(1.788.226)	(1.905.562)
Ganancia (Pérdida) Neta	5.235.477	5.671.853

La sociedad al 31 de diciembre de 2017 obtuvo una utilidad de M$ 5.235.477, lo que implicó una disminución de M$436.376 respecto de la utilidad de igual período de 2016.

Cabe destacar que existe una disminución significativa de los ingresos y costos de actividades ordinarias del ejercicio 2017 con respecto al ejercicio 2016, la cual se debe principalmente a que durante el ejercicio 2016 la sociedad se encontraba operando a plena capacidad en la construcción de la obra concesionada, mientras que con fecha 16 de octubre de 2017, según DGOP N°4006, se autorizó la puesta en servicio provisoria de la obra pública fiscal, por lo que en el ejercicio 2017 la sociedad pasó de la etapa de construcción a la etapa de explotación de la obra.

También existe un incremento en los ingresos financieros asociados al activo financiero en que se reconoce el servicio de construcción de la obra concesionada. De acuerdo a NIC 39 este activo financiero durante el período de construcción se conforma con los costos asociados a la construcción de la obra y además devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, por lo tanto, durante esta etapa el saldo del activo financiero sobre el que se aplica la tasa efectiva experimenta periódicamente un aumento en la medida que se cargan los costos de construcción, lo que implica que el ingreso financiero que se determina sobre el saldo de ese activo también experimente periódicamente un aumento durante la etapa de construcción.

Además hay un aumento significativo en los gastos financieros del ejercicio 2017 con respecto al ejercicio 2016. Este aumento se debe principalmente a los intereses devengados de las disposiciones del préstamo suscrito con Banco Corpbanca, Santander, Consorcio y BCI para financiar la construcción de la obra concesionada. El préstamo con los bancos antes indicados experimentó un incremento de M$ 35.635.360 en el ejercicio 2017.

Estructura de la Situación Financiera

Los principales rubros de Activos y Pasivos para el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, son los siguientes:

	31 – dic – 2017		31 – dic – 2016	
	M$	%	M$	%
Activos				
Activos corrientes	16.454.681	7,63 %	11.039.190	6,47 %
Activos no corrientes	199.228.298	92,37 %	159.513.345	93,53 %
Total activos	**215.682.979**	**100,00%**	**170.552.535**	**100,00%**
Pasivos				
Pasivos corrientes	49.081.372	22,76 %	16.845.318	9,88 %
Pasivos no corrientes	150.182.589	69,63 %	142.533.609	83,57 %
Patrimonio	16.419.018	7,61 %	11.173.608	6,55 %
Total pasivos	**215.682.979**	**100,00%**	**170.552.535**	**100,00%**

Indicadores Financieros:

Los principales Indicadores Financieros para el período analizado son los siguientes:

	31-dic-2017	31-dic-2016
Liquidez corriente (veces) a)	0,34	0,66
Razón ácida (veces) b)	0,34	0,66
Razón de endeudamiento (%) c)	2,98	1,51
Rentabilidad del patrimonio (%) d)	0,32	0,51
Rentabilidad de activos (%) e)	0,024	0,033
Utilidad por acción ($) f)	349.031,81	378.123,53
Valor libro de la acción ($) g)	1.094.601,2	744.907,20

El índice de Liquidez corriente y la razón ácida han experimentado una disminución en el ejercicio 2017 con respecto al ejercicio 2016. Esta variación se debe principalmente al aumento de los pasivos financieros corrientes por las disposiciones del Tramo IVA del préstamo suscrito con los Bancos Corpbanca, Santander, Consorcio y BCI. Esta disminución en el índice se compensa parcialmente por el aumento experimentado por el activo corriente en el ejercicio 2017, producto principalmente al incremento de los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, y que corresponde a las facturas emitidas a la Subsecretaría de Redes Asistenciales y al Servicio de Salud de Antofagasta por concepto de Compensación de Inversiones y Subsidio fijo de Operación, respectivamente.

(a) Activos corrientes/Pasivos corrientes
(b) Activos corrientes-Existencias/Pasivos corrientes
(c) Pasivos corrientes/Patrimonio
(d) Resultado del ejercicio/Patrimonio
(e) Resultado del ejercicio/Total activos

(f) Resultado del ejercicio/N° de acciones suscritas y pagadas
(g) Patrimonio/ N° de acciones suscritas y pagadas

3.2 Informe de los Auditores Independientes

EY
Building a better working world

EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Héctor Delgado Ñ.

EY Audit SpA.

Santiago, 07 de marzo de 2018

3.3 Estados Financieros

Estado de Situación Financiera Clasificado
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

ACTIVOS	Nota	2017 M$	2016 M$
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(7)	5.707.122	5.156.864
Otros activos no financieros, corrientes	(8)	4.220.830	5.806.227
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	(10)	6.459.901	27.515
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	(9)	66.828	48.584
Total activo corriente		16.454.681	11.039.190
Activo no Corriente			
Derechos por cobrar no corrientes	(11)	195.204.581	154.046.334
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	(9)	51.492	1.528.178
Propiedades, planta y equipos, neto		9.643	20.996
Activos por impuestos diferidos, no corrientes	(12)	3.962.582	3.917.837
Total activo no corriente		199.228.298	159.513.345
Total Activos		215.682.979	170.552.535

Estado de Situación Financiera Clasificado
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2017 M$	2016 M$
Pasivos			
Pasivo Corriente			
Otros pasivos financieros, corrientes	(13)	44.095.756	5.803.750
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	(15)	862.681	59.829
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(9)	2.499.873	9.238.145
Otras provisiones, corrientes	(16)	1.587.835	1.718.748
Pasivos por impuestos, corrientes		11.173	4.075
Otros pasivos no financieros, corrientes	(17)	24.054	20.771
Total pasivo corriente		49.081.372	16.845.318
Pasivo no Corriente			
Otros pasivos financieros, no corrientes	(13)	139.338.957	136.558.603
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	(9)	6.672.268	3.580.695
Pasivos por impuestos diferidos	(12)	4.171.364	2.394.311
Total pasivo no corriente		150.182.589	142.533.609
Total pasivos		199.263.961	159.378.927
Patrimonio			
Capital emitido	(18)	15.000.000	15.000.000
Otras reservas	(18)	(10.713.649)	(10.592.669)
Resultados acumulados	(18)	12.132.667	6.766.277
Total patrimonio		16.419.018	11.173.608
Total Pasivos y Patrimonio		215.682.979	170.552.535

Estados de Resultados Integrales por Función
por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

	Nota	2017 M$	2016 M$
Ingresos de actividades ordinarias	(19)	31.466.230	77.333.361
Costos de ventas	(19)	(31.229.616)	(77.333.361)
Ganancia bruta		236.614	-
Gastos de administración	(20)	(250.849)	(11.562)
Ingresos financieros	(21)	17.760.949	15.181.146
Costos financieros	(22)	(8.152.302)	(5.601.954)
Resultado por unidad de reajuste	(23)	(2.570.709)	(1.990.215)
Ganancia antes de Impuesto		7.023.703	7.577.415
Gasto por impuesto a las ganancias	(12)	(1.788.226)	(1.905.562)
Ganancia procedente de operaciones continuadas		5.235.477	5.671.853
Ganancia procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia		5.235.477	5.671.853
Ganancia por Acción		**$**	**$**
Ganancia por acción básica	(18)	349.031,81	378.123,53
Estados de Resultados Integrales		**M$**	**M$**
Resultado del ejercicio		5.235.477	5.671.853
Otros Resultados Integrales			
(Pérdida) cobertura de flujos de efectivo		(165.726)	(9.083.811)
Impuesto a las ganancias relacionado con cobertura de flujos de efectivo de otro resultado integral		44.746	2.452.629
Otro resultado integral que se reclasificará en ejercicios posteriores, antes de impuestos.		(120.980)	(6.631.182)
Resultado Integral total del ejercicio, neto de impuestos		**5.114.497**	**(959.329)**

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Capital Emitido M$	Otras Reservas M$	Resultados Acumulados M$	Total Patrimonio M$
Saldo inicial al 1.1.2017	15.000.000	(10.592.669)	6.766.277	11.173.608
Emisión de patrimonio	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-	-
Ganancia	-	-	5.235.477	5.235.477
Otros resultados integrales	-	(120.980)	-	(120.980)
Reversa provisión dividendo mínimo	-	-	1.701.556	1.701.556
Provisión dividendo mínimo	-	-	(1.570.643)	(1.570.643)
Total cambios en patrimonio	-	(120.980)	5.366.390	5.245.410
Saldo final al 31.12.2017	15.000.000	(10.713.649)	12.132.667	16.419.018
Saldo inicial al 1.1.2016	15.000.000	(3.961.487)	2.222.577	13.261.090
Emisión de patrimonio	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-	-
Ganancia	-	-	5.671.853	5.671.853
Otros resultados integrales	-	(6.631.182)	-	(6.631.182)
Reversa provisión dividendo mínimo	-	-	573.403	573.403
Provisión dividendo mínimo	-	-	(1.701.556)	(1.701.556)
Total cambios en patrimonio	-	(6.631.182)	4.543.700	(2.087.482)
Saldo final al 31.12.2016	15.000.000	(10.592.669)	6.766.277	11.173.608

Estados de Flujos de Efectivo Método Directo
por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

	Nota	2017 M$	2016 M$
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación			
Otros cobros por actividades de operación		6.953.571	10.160.556
Flujos de efectivo netos utilizados en la operación		6.953.571	10.160.556
Intereses pagados		(5.001.042)	(5.691.497)
Intereses recibidos		198.110	93.918
Otras entradas (salidas) de efectivo		2.158.853	5.675.680
Flujo de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		4.309.492	10.238.657
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(36.559)	(16.011)
Compras de otros activos a largo plazo		(41.518.358)	(83.611.954)
Flujo de efectivo netos (utilizados en) actividades de inversión		(41.554.917)	(83.627.965)
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación			
Importes procedentes de deuda subordinada		2.388.942	-
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		37.173.148	73.087.747
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		5.034.000	13.429.433
Pago de préstamos de corto plazo		(6.800.407)	(10.150.362)
Flujo de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		37.795.683	76.366.818
Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes, antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio		550.258	2.977.510
Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes de Efectivo		-	-
Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo		550.258	2.977.510
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período		5.156.864	2.179.354
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	(7)	5.707.122	5.156.864

3.4 Notas a los Estados de Situación Financiera

Nota 1 - Información General

Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., rol único tributario 76.317.736-K, se constituyó como Sociedad Anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2013 ante el Notario Público señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del conservador de Bienes Raíces de Santiago, el 6 de agosto de 2013, a fojas Nº 60684, Nº 40027 y se publicó en el Diario Oficial el día 7 de agosto de 2013. Su domicilio legal es Avenida Isidora Goyenechea Nº 2800 piso 24 oficina 2401, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

El objeto social es el diseño, construcción, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta", obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación consta en Decreto N°141 de fecha 26 de febrero de 2013 publicado en el Diario Oficial el día 21 de junio de 2013. Así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Al 31 de diciembre de 2017, el porcentaje de avance de la obra es de un 100%.

Con fecha 16 de octubre de 2017 según DGOP N°4006, se autorizó la puesta en servicio provisoria de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".

Con fecha 22 de diciembre de 2017 según DGOP N°5065, se autorizó el Pago de Subsidios de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta".

La Entidad controladora directa es Sacyr Concesiones Chile S.p.A., que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., Entidad con base en España.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes con el número 278. Considerando lo anterior, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

Al 31 de diciembre de 2017 el capital de la Sociedad, que está representado por 15.000 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de Accionistas:

Accionista	Acciones Suscritas	Acciones pagadas	% Participación
Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	10.500	10.500	70
Global Dominion Access S.A.	4.500	4.500	30
Total	15.000	15.000	100

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión celebrada con fecha 15 de febrero de 2018.

La Sociedad es una Entidad de vida útil limitada, la cual tiene una duración máxima de 21 años.

Nota 2 – Criterios contables aplicados

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2017 de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión Para el Mercado Financiero ("CMF").

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2017 aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016; los estados de cambios en el patrimonio, resultados integrales por función y flujos de efectivo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y sus notas relacionadas.

b) Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante "NIC 21"). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

c) Bases de conversión

Al cierre del período los activos y pasivos en unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente, utilizando el valor de $26.798,14 por 1 UF al 31 de diciembre de 2017 (UF $26.347,98 al 31 de diciembre de 2016).

d) Instrumentos Financieros, Reconocimiento Inicial y Mediciones Posteriores

i) Activos Financieros

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como no corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses. La Sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Su reconocimiento inicial es a valor razonable con cambios en resultado y las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Instrumentos Financieros, Reconocimiento Inicial y Mediciones Posteriores (continuación)

i) Activos Financieros (continuación)

- Préstamos y cuentas por cobrar

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

Son valorizados al costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, correspondiendo este a su valor razonable inicial.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Detalle sobre los criterios aplicados para reconocimiento y medición de la cuenta por cobrar relacionada al contrato de concesión con el MOP están revelados en la nota 2 e).

- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Son activos financieros con pagos fijos y determinables y vencimiento fijo. Respecto de estos activos la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Estos activos se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de transacción, registrándose posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

ii) Deterioro

- Activos financieros

La Sociedad evaluará en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros pudieran estar deteriorados. Para ello la Sociedad revisa si existen resultados o hechos posteriores al reconocimiento inicial del activo que impacten los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que puedan ser estimados con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiere la atención del tenedor del activo sobre eventos que causen la pérdida tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimiento de las cláusulas contractuales; que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras; etc.

Dentro de los períodos comparativos, los activos financieros de la Sociedad no presentan evidencias de deterioro.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

ii) Deterioro (continuación)

- Deterioro de activos no financieros

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el cual se informa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.
El monto recuperable de un activo es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

De existir pérdidas de deterioro de operaciones continuas, son reconocidas en el Estado de Resultados en la categoría de gastos.

iii) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

iv) Instrumentos financieros derivados de cobertura

La estrategia de cobertura establecida por la Sociedad se basa en la contratación de dos permutas financieras sobre el tipo de interés por las cuales la Sociedad recibe cobros en pesos y realiza pagos en pesos referenciados a nominales denominados en Unidad de Fomento. El calendario de cobro de una de las permutas financieras replica las condiciones del pasivo financiero a tipo de interés variable denominado en pesos chilenos. En consecuencia se espera que el calendario a cobrar de la permuta financiera compense las variaciones en el valor razonable del pasivo financiero.

Este instrumento se registra inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente es revalorado a su valor razonable. Cuando el valor razonable del derivado es positivo se contabiliza como activo y como pasivo cuando el valor razonable es negativo.

Cualquier pérdida o ganancia proveniente de cambios en el valor razonable se reconoce en Otras Reservas en el Patrimonio.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

e) Cuenta por cobrar - acuerdo de concesión

De conformidad con IFRIC 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" la Sociedad reconoció un activo financiero y no un activo intangible por la inversión en obra realizada (servicios de construcción), debido a que tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (MINSAL) subsidios a la inversión que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable.

El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según NIC 32 y NIC 39 y presentado en el estado de situación financiera dentro de los Derechos por cobrar, no corrientes. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos que reciba del MINSAL por concepto de subsidios a la inversión, los cuales se encuentran debidamente revelados en la nota N°24 Acuerdo de Concesión de Servicios.

f) Impuesto a la renta

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La tasa vigente para el año 2017 corresponde a un 25,5%. Al 31 de diciembre de 2016 fue de un 24%.

g) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

Con fecha 29 de septiembre de 2014 fue publicada la Ley 20.980 sobre la reforma tributaria y según el oficio Circular N° 856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, los efectos originados por los cambios de tasa en los impuestos diferidos fueron llevados a resultados acumulados.

h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad tiene alta seguridad de que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

i) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una Sociedad Anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible, no considera ajustes a la "Ganancia (Pérdida)" atribuible a los Tenedores de instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.

j) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce y mide sus ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con las NIC 11 y NIC 18 (International Accounting Standards).

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y los ingresos pueden ser confiablemente medidos.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

k) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre al activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo a CINIIF 12.

l) Efectivo y equivalente al efectivo

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre al activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo a CINIIF 12.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF

Las mejoras y modificaciones a las NIIF (Normas Internacionales Información Financiera), así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros, estas normas aún no entran en vigencia y la Compañía no ha aplicado ninguna en forma anticipada:

3.1) Nuevas normas

	Nuevas Normas	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 9	Instrumentos Financieros	1 de enero de 2018
IFRS 15	Ingresos procedentes de Contratos con Clientes	1 de enero de 2018
IFRS 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero de 2018
IFRS 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019
IFRIC 23	Tratamiento de posiciones fiscales inciertas	1 de enero de 2019
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2021

IFRS 9 "Instrumentos Financieros"

En julio de 2014 fue emitida la versión final de IFRS 9 Instrumentos Financieros, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar IAS 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. La norma será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada normas.

IFRS 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes"

IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de IAS 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además requiere revelaciones más detalladas. Su aplicación es efectiva a contar del 1 de enero de 2018 y se permite la aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada normas.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas normas (continuación)

IFRIC Interpretación 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera, a estos efectos la fecha de la transacción, corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada.

Se aplicará esta Interpretación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esta Interpretación a períodos anteriores, revelará este hecho.

La Sociedad no realiza transacciones ni posee saldos por cobrar o por pagar suscritos en moneda extranjera, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 16 "Arrendamientos"

En el mes de enero de 2016, el IASB ha emitido IFRS 16 Arrendamientos. IFRS 16 establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, IAS 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. IFRS 16 será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación temprana se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes.

La Sociedad no tiene ningún tipo de contrato de arrendamiento vigente, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IFRIC 23 Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas

En junio de 2017, el IASB emitió la Interpretación IFRIC 23, la cual aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la IAS 12 Impuestos sobre la renta cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

La Compañía aún se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 Contratos de Seguros, un nuevo estándar de contabilidad integral para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y divulgación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten.
La IFRS 17 es efectiva para periodos de reporte que empiezan en o después de 1 de enero de 2021, con cifras comparativas requeridas, se permite la aplicación, siempre que la entidad también aplique la IFRS 9 y la IFRS 15.
La Compañía aún se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones

	Mejoras y Modificaciones	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 1	Adopción de IFRS por primera vez	1 de enero de 2018
IFRS 2	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
IFRS 4	Contratos de seguros	1 de enero de 2018
IAS 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	1 de enero de 2018
IAS 40	Propiedades de inversión	1 de enero de 2018
IFRS 3	Combinaciones de negocios	1 de enero de 2019
IFRS 9	Instrumentos financieros	1 de enero de 2019
IFRS 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
IAS 12	Impuestos a las ganancias	1 de enero de 2019
IAS 23	Costos sobre prestamos	1 de enero de 2019
IAS 28	Inversiones en asociadas	1 de enero de 2019
IFRS 10	Estados Financieros Consolidados	Por determinar

IFRS 1 Adopción de IFRS por primera vez

La modificación a la IFRS 1 elimina las excepciones transitorias incluidas en el Apéndice E (E3 - E7)

La Sociedad adoptó IFRS al iniciar sus actividades, por lo tanto, la mencionada norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 2 "Pagos basados en acciones"

En junio de 2016, el IASB emitió las modificaciones realizadas a la NIIF 2 pagos basados en acciones, las enmiendas realizadas abordan las siguientes áreas:

- Condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo.
- Clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto sobre la renta.
- Contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de los contratos que modifiquen la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidados en acciones de patrimonio.

En la entrada en vigencia de la modificación no es obligatoria la restructuración de los estados financieros de períodos anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida. Se permite su adopción anticipada.

La Sociedad no ha pactado pagos basados en acciones, por lo tanto, la mencionada norma no aplica a la Sociedad.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IFRS 4 "Contratos de seguros"

Las modificaciones abordan las preocupaciones derivadas de la aplicación de los nuevos pronunciamientos incluidos en la IFRS 9, antes de implementar los nuevos contratos de seguros. Las enmiendas introducen las siguientes dos opciones para aquellas entidades que emitan contratos de seguros:

- La exención temporal y opcional de la aplicación de la NIIF 9, la cual estará disponible para las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguro. La excepción permitirá a las entidades que continúen aplicando la NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y valoración, hasta el 1 de enero de 2021.
- El enfoque de superposición, el cual, es una opción disponible para las entidades que adoptan IFRS 9 y emiten contratos de seguros, para ajustar las ganancias o pérdidas para determinados activos financieros; el ajuste elimina la volatilidad en valoración de los instrumentos financieros que pueda surgir de la aplicación de la IFRS 9., permitiendo reclasificar estos efectos del resultado del ejercicio al otro resultado integral.

IAS 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"

La modificación aclara que una Entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra Entidad que califique, puede elegir, en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una Entidad que no es en sí misma una Entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una Entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad no tiene ningún tipo de participaciones en otras sociedades, pues por las características de su giro no puede realizar este tipo de inversiones, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 40 "Propiedades de inversión"

Las modificaciones aclaran cuando una Entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en bienes de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso del bien. Un cambio en las intenciones de la Administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las modificaciones deben aplicarse de forma prospectiva y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad no posee evidencia que modifique el cambio en el uso de los bienes de inversión, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 3 "Combinaciones de negocios"

Las enmiendas aclaran que, cuando una entidad obtiene el control de una entidad que es una operación conjunta, aplica los requerimientos para una combinación de negocios por etapas, incluyendo los intereses previamente mantenidos sobre los activos y pasivos de una operación conjunta presentada al valor razonable. Las enmiendas deben aplicarse a las combinaciones de negocios realizadas posteriormente al 1 enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.
La Sociedad no tiene operaciones relacionadas con combinación de negocios, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IFRS 9 "Instrumentos financieros - Pagos con compensación negativa"

Un instrumento de deuda se puede medir al costo amortizado, costo o a valor razonable a través de otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital principal pendiente y el instrumento se lleva a cabo dentro del modelo de negocio para esa clasificación. Las modificaciones a la IFRS 9 pretenden aclarar que un activo financiero cumple el criterio solo pagos de principal más intereses independientemente del evento o circunstancia que causa la terminación anticipada del contrato o de qué parte paga o recibe la compensación razonable por la terminación anticipada del contrato.

Las modificaciones a la IFRS 9 deberán aplicarse cuando el prepago se aproxima a los montos no pagados de capital e intereses de tal forma que refleja el cambio en tasa de interés de referencia. Esto implica que los prepagos al valor razonable o por un monto que incluye el valor razonable del costo de un instrumento de cobertura asociado, normalmente satisfará el criterio solo pagos de principal más intereses solo si otros elementos del cambio en el valor justo, como los efectos del riesgo de crédito o la liquidez, no son representativos. La aplicación será a partir del 1 de enero de 2019 y se realizara de forma retrospectiva con adopción anticipada permitida.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IFRS 11 "Acuerdos Conjuntos"

La enmienda afecta a los acuerdos conjuntos sobre intereses previamente mantenidos en una operación conjunta. Una parte que participa, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta podría obtener control si la actividad de la operación conjunta constituye un negocio tal como lo define la IFRS 3. Las modificaciones aclaran que los intereses previamente mantenidos en esa operación conjunta no se vuelven a medir al momento de la operación. Las enmiendas deberán aplicarse a las transacciones en las que se adquiere el control conjunto realizadas posteriormente al 1 enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad no tiene operaciones relacionadas con acuerdos conjuntos, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 12 Impuestos a las Ganancias

Las enmiendas aclaran que el impuesto a las ganancias de los dividendos generados por instrumentos financieros clasificados como patrimonio está vinculadas más directamente a transacciones pasadas o eventos que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce el impuesto a las ganancias a los dividendos en resultados, otro resultado integral o patrimonio según donde la entidad originalmente reconoció esas transacciones o eventos pasados. Las enmiendas deberán aplicarse a las a dividendos reconocidos posteriormente al 1 enero de 2019.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IAS 23 Costo por Préstamos

Las enmiendas aclaran que una entidad trata como un préstamo general cualquier endeudamiento originalmente hecho para desarrollar un activo calificado cuando sustancialmente todas las actividades necesarias para culminar ese activo para su uso o venta están completos. Las enmiendas deberán aplicarse a partir del 1 enero de 2019.

La Sociedad, por las características de su actividad económica, no suscribe contratos de endeudamiento para financiar el desarrollo de activos para su uso o venta, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos", IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados"

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por determinar debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite la adopción inmediata.

La Sociedad no tiene ningún tipo de participaciones en otras sociedades, pues por las características de su giro no puede realizar este tipo de inversiones, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

Nota 4 – Cambio Contable

Al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha las Normas Internacionales de información financiera han sido aplicadas consistentemente.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros

Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad definió que su financiamiento será de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con los acreedores financieros Banco Corpbanca, Banco Santander y Banco Consorcio. El importe del financiamiento para inversiones del proyecto se divide en tres tramos: el Tramo A cuyo importe máximo asciende M$134.397.484; el Tramo B UF cuyo importe máximo asciende a UF612.902, 57 y el Tramo IVA cuyo importe máximo asciende a UF400.000, los cuales serán dispuestos en pesos chilenos al tipo de cambio de la UF de la fecha de cada disposición. La tasa de interés es la tasa TAB en UF a 90, 180 o 360 días

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de mercado (continuación)

a) Riesgo de tasa de interés (continuación)

dependiendo de las fechas establecidas en el contrato para la amortización de la deuda o para el pago o la capitalización de los intereses, por lo tanto, se trata de una tasa de interés variable que se encuentra expuesta a la fluctuación de las variables del mercado.

Al respecto, la Sociedad ha mitigado su exposición a la tasa de interés variable de un 100% de la deuda a un 10% de la misma al fijar una tasa del 4,63% sobre la deuda del Tramo A, equivalente al 90% de la deuda pactada con Banco Corpbanca y Banco Santander, esto mediante la suscripción de un Cross Currency SWAP, fijando así la tasa y la moneda de pesos a UF. La Sociedad pactó un instrumento de cobertura (SWAP) con Banco Corpbanca y Banco Santander fijando la tasa y la moneda de pesos a UF sobre la deuda del Tramo A durante el período de disposición y amortización de la misma. En el contrato de financiamiento el 90% de la deuda se encuentra pactada en pesos chilenos con una tasa de interés variable y se ha pactado en el SWAP una tasa de interés fija de 4,63% sobre ese mismo 90% de la deuda expresada en UF, por lo tanto, si bien existe un riesgo asociado al tipo de cambio que experimentará la UF durante el período de disposición y amortización de la deuda pactada en esa unidad de medida, éste se encuentra cubierto por los subsidios pactados en UF en las Bases de Licitación, y cuyo monto está directamente asociado a la deuda contraída en UF.

Efecto en Resultados	Escenario Deuda Tasa Interés Variable		
	Tasa -1% M$	Tasa Cierre M$	Tasa +1% M$
Al 31.12.2017 (1)	6.781.769	8.282.699	9.783.629
Efecto en resultados	1.500.930	-	(1.500.930)

(1) Diferencia se produce por la contabilización de Swap M$(233.490)

Efecto en Resultados	Escenario Deuda Tasa Interés Variable		
	Tasa -1% M$	Tasa Cierre M$	Tasa +1% M$
Al 31.12.2016 (2)	4.694.685	5.561.913	6.429.141
Efecto en resultados	867.228	-	(867.228)

(2) Diferencia se produce por la contabilización de Swap M$(14.762)

b) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

c) Riesgo de ingreso por cobro de subsidios

Los ingresos de la concesión corresponden principalmente a los ingresos por el subsidio fijo a la construcción, el subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y el subsidio variable que pagará el Estado, según lo establecen las bases de licitación y cuyo detalle se encuentra debidamente explicado en la nota N°24 Acuerdo de Concesión de Servicios. El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso fijo que mitiga el riesgo del negocio

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de mercado (continuación)

c) Riesgo de ingreso por cobro de subsidios (continuación)

pues para cumplir con las expectativas del proyecto debe centrar sus esfuerzos en el control de los gastos que deberá realizar.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. cobra sus ingresos al Estado, los que corresponden al subsidio fijo a la construcción, al subsidio fijo a la explotación, a los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y al subsidio variable, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

Las principales cuentas por cobrar que la Sociedad mantiene vigentes a la fecha de cierre de los presentes estados financieros son las facturas emitidas por la Concesionaria a la Subsecretaría de Redes Asistenciales por el Subsidio Fijo de Operación y por la compensación de inversiones, costos y gastos de la Cuenta N°1 del Convenio Ad-Referéndum N°1; el IVA de la factura emitida por la Sociedad Concesionaria al MOP por los desembolsos que conforman el costo de construcción del período abril 2017 a septiembre 2017; y el impuesto por recuperar, producto del IVA recargado en las facturas emitidas por los proveedores y que representan un crédito fiscal para la Sociedad que podrá imputar contra los débitos fiscales de las facturas que se emitan al MOP por los costos de construcción cuatrimestrales.

Respecto a las políticas de inversión, la Sociedad sólo realiza inversiones en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 días.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto.

Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto. Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requiere para la construcción de la obra principal. Una vez dispuesto el financiamiento para la construcción de la obra se procederá a consolidar el préstamo y a amortizarse en el período en que se cobren los subsidios a la inversión.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de liquidez (continuación)

En este contexto, de acuerdo a los actuales compromisos existentes con los acreedores, los requerimientos de caja para cubrir los pasivos financieros clasificados por tiempo de maduración presentes en el estado de situación financiera, son los siguientes:

Vencimiento Pasivo Exigible al 31 de diciembre de 2017	Menor a un Año M$	Entre un Año y Tres Años M$	Más de Tres Años M$
Préstamos de instituciones financieras	52.834.649	-	220.025.638
Derivado	-	-	20.123.868
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	2.499.873	-	6.672.268
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	835.435	-	-
Total	56.169.957	-	246.821.774

Valor Razonable de Instrumentos Financieros Contabilizados

La Sociedad ha utilizado el método del costo amortizado para contabilizar tanto los pasivos financieros asociados a los préstamos con Bancos, como los activos financieros vinculados a los subsidios a la inversión. Respecto al Instrumento de Derivado este es medido a su valor justo y las variables utilizadas para dicha medición corresponden al nivel 2 de jerarquía.

El valor libro de los pasivos financieros y de los activos financieros se aproxima al valor razonable de los mismos, es decir, al precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción habitual entre participantes informados del mercado en la fecha de valorización.

Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya Realizado al Aplicar las Políticas Contables de la Entidad

En la elaboración de los estados financieros de la Sociedad concesionaria se requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2017 existen los siguientes juicios o estimaciones que podrían tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros: La Sociedad de acuerdo a NIC 39 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Esta tasa se determina sobre la base de todos los flujos relacionados con la concesión de la obra (costos e ingresos estimados) y se debe revisar anualmente para actualizarla según los costos e ingresos reales.

Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a lo siguiente:

	2017 M$	2016 M$
Caja	654	654
Bancos	248.498	5.156.210
Depósitos a plazo fijo (1)	1.561.329	-
Fondos mutuos (2)	3.896.641	-
Total	5.707.122	5.156.864

(1) Los fondos mutuos vigentes al 31.12.2017 fueron suscritos con Banco Corpbanca cuyo vencimiento es a menos de 90 días con una tasa mensual de 0,22%.

(2) Los DPF vigentes al 31.12.2017 fueron suscritos con Banco Corpbanca cuyo vencimiento es menos de 90 días con una tasa mensual de 0,26%

Nota 8 - Otros Activos no Financieros, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017 M$	2016 M$
Gastos anticipados (1)	622.063	-
Remanente IVA Crédito Fiscal	3.598.767	5.806.227
Total	4.220.830	5.806.227

(1) El saldo de los gastos pagados por anticipado corresponde principalmente a aprovisionamientos para el estacionamiento del hospital que se amortizarán en la medida que se consuman, contrato equipamiento telefónico con Entel S.A. que se amortizará en cuotas mensuales junto con el consumo de telefonía y los pagos realizados por los seguros de explotación que se amortizarán en el plazo establecido en las pólizas de seguro.

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas

a) Documentos y cuentas por cobrar corriente

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen los siguientes saldos por cobrar a corto plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	2017 M$	2016 M$
76.785.915-5	Sociedad Parking SXXI S.A.	Chile	Accionista común	UF	13.565	-
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista común	UF	53.263	48.584
Total					66.828	48.584

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

b) Documentos y cuentas por cobrar no corriente

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen los siguientes saldos por cobrar a largo plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	2017 M$	2016 M$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista común	UF	-	578.268
99.597.170-4	Dominion S.p.A.	Chile	Accionista común	UF	51.492	949.910
Total					51.492	1.528.178

c) Documentos y cuentas por pagar corriente

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen los siguientes saldos por pagar a corto plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	2017 M$	2016 M$
50.315.600-0	Somague - Engenharia, S.A.	Portugal	Accionista común	Euros	27.680	22.947
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	Chile	Accionista	Pesos	38.658	30.142
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista común	UF	-	8.804.779
76.203.976-1	Operadora SSXXI S.A.	Chile	Accionista común	Pesos	1.117.974	-
99.597.170-4	Dominion S.p.A.	Chile	Accionista común	UF	1.315.561	380.277
Total					2.499.873	9.238.145

d) Documentos y cuentas por pagar no corriente

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen los siguientes saldos por pagar a largo plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	2017 M$	2016 M$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista Común	UF	50.532	1.011.521
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	Chile	Accionista	UF	2.654.676	869.648
99.597.170-4	Dominion S.p.A.	Chile	Accionista Común	UF	3.967.060	1.699.526
Total					6.672.268	3.580.695

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

e) Transacciones

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad Concesionaria ha efectuado las siguientes transacciones significativas con partes relacionadas:

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Tipo de Moneda	2017		2016	
					Importe de la Transacción	Abono (Cargo) a Resultados	Importe de la Transacción	Abono (Cargo) a Resultados
					M$	M$	M$	M$
Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	Accionista	Chile	Asesoría Técnica	UF	319.062	-	312.609	-
			Mutuo a Plazo (2)	UF	1.685.745	-	-	-
			Intereses mutuo a plazo (1) y (2)	UF	72.164	(72.164)	38.362	(38.362)
			CM mutuo a plazo	UF	27.119	(27.119)	21.580	(21.580)
Operadora Salud Siglo XXI S.A.	Accionista Común	Chile	Servicios de Mantención	UF	1.004.442	805.593	-	-
Sacyr Chile S.A.	Accionista Común	Chile	Avance de Obra	UF	12.010.150	-	57.432.486	-
			Consumo Anticipo EP	UF	580.635	-	2.871.624	-
			Prov. Avance Obra	UF	-	-	2.898.278	-
			Retención EP	UF	900.761	-	4.307.437	-
			Devolución Retención	UF	1.874.967	-	3.858.759	-
Dominion S.p.A.	Accionista Común	Chile	Equipamiento Médico	UF	12.332.920	-	18.241.100	-
			Consumo Anticipo EP	UF	3.153.993	-	1.824.111	-
			Retención	UF	3.667.207	-	2.085.626	-
			Devolución Retención	UF	995.818	-	832.462	-
			Equipamiento Médico RES 1618	UF	7.517.264	-	-	-
			Mutuo a Plazo (4)	UF	722.462	-	-	-
			Intereses mutuo a plazo (3) y (4)	UF	30.928	(30.928)	16.441	(16.441)
			CM mutuo a plazo	UF	11.622	(11.622)	9.248	(9.248)
Somague - Engenharia, S.A.	Accionista Común	Portugal	Gastos de personal	Euros	9.820	-	34.418	-

(1) Con fecha 18 de noviembre de 2014 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. como deudor y Sacyr Concesiones Chile Spa como acreedor, por un monto de UF 30.018,10 equivalentes a M$ 734.128, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,63%.

(2) Con fecha 18 de noviembre de 2014 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. como deudor y Dominon Spa como acreedor, por un monto de UF 12.864,90 equivalentes a M$ 314.626, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,63%.

(3) Con fecha 4 de agosto de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. como deudor y Sacyr Concesiones Chile Spa como acreedor, por un monto de UF 63.413,03 equivalentes a M$ 1.685.745, cuyo plazo de vencimiento es 1 de agosto de 2030. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,70%.

(4) Con fecha 4 de agosto de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. como deudor y Dominon Spa como acreedor, por un monto de UF 27.177,01 equivalentes a M$ 722.462, cuyo plazo de vencimiento es 1 de agosto de 2030. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,70%.

Nota 9 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

f) Administración y Alta Dirección

Los miembros de la Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., así como los Accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en transacciones inhabituales y/o relevantes con la Sociedad. El número de directores de la Sociedad asciende a seis.

g) Remuneraciones del Directorio y otras prestaciones

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

h) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los Directores

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no ha constituido garantías a favor de los miembros del Directorio.

i) Remuneraciones del personal clave de la Gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M$109.998 por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 (M$107.680 por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016).

j) Distribución del personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Descripción	Cantidad 2016	Cantidad 2015
Profesionales superiores	5	4
Profesionales técnicos	2	9
Administrativos y mantención	4	3

Nota 10 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017 M$	2016 M$
Anticipo a proveedores	3.465	23.343
Deudores varios	4.028	1.750
Fondos por rendir	4.184	2.422
Clientes (1)	6.448.224	-
Total	6.459.901	27.515

(1) El detalle del saldo de la cuenta de Clientes al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

- Facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria al Servicio de Salud de Antofagasta por Subsidio Fijo de Operación por la suma de $3.000.378.120.
- Factura emitida por la Sociedad Concesionaria a la Subsecretaría de Redes Asistenciales por Compensación de Inversiones, costos y gastos de la Cuenta N°1 del Convenio Ad-Referéndum N°1 por la suma de $3.215.569.200.
- IVA de la factura emitida por la Sociedad Concesionaria a la Subsecretaría de Redes Asistenciales por los desembolsos que conforman el costo de construcción del período abril 2017 a septiembre 2017, cuyo monto asciende a $232.276.249.

Nota 11 - Derecho por Cobrar, no Corrientes

En este rubro se clasifica la Cuenta por Cobrar al Ministerio de Salud (MINSAL) no corriente que surge de la aplicación de la IFRIC 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible. Según lo establecido en el Artículo 1.12.2 de las bases de licitación, el Ministerio de Salud (MINSAL) deberá pagar a la Sociedad Concesionaria un subsidio fijo a la inversión.

La Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de inicio de construcción de la obra y de acuerdo a NIC 39 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

a) El detalle de la cuenta por cobrar no corriente (activo financiero), al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017 M$	2016 M$
Cuentas por Cobrar al MOP	195.204.581	154.046.334
Total	195.204.581	154.046.334

Nota 11 - Derecho por Cobrar, no Corrientes (continuación)

b) El detalle de los movimientos de la cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017 M$	2016 M$
Saldo inicial	154.046.334	67.312.486
Reconocimiento de la cuenta por cobrar según el grado de avance de la obra concesionada	30.424.023	77.333.361
Subsidio fijo a la operación	(2.534.892)	-
Compensación Cuenta N°1 del Convenio Ad-Referéndum N°1	(2.702.159)	-
Asignación de cobros a resultado por el servicio de explotación	1.042.207	-
Intereses devengados de la cuenta por cobrar (nota 21)	14.929.068	9.400.487
Saldo final	195.204.581	154.046.334

c) Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 23.

Nota 12 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

a) Impuesto a la renta reconocido en el resultado del período

Gastos por Impuestos Corrientes	2017 M$	2016 M$
Gasto por impuesto corriente (Artículo 21 Ley de la renta)	(11.173)	(4.075)
Ajuste al impuesto corriente del período anterior	-	-
Total gasto por impuesto corriente, neto	(11.173)	(4.075)
Gastos por Impuestos Diferidos a las Ganancias		
Gasto por impuestos diferidos del activo financiero (CINIIF 12)	(11.112.726)	(23.418.139)
Gasto por impuestos diferidos por gasto diferido financiero	(32.779)	(82.705)
Gasto por impuestos diferidos por pérdidas tributarias	(40.681)	(958.089)
Beneficio por impuestos diferidos obra en concesión tributaria	9.409.133	22.557.446
Total (gasto) por impuestos diferidos, neto	(1.777.053)	(1.901.487)
Total (gasto) por impuesto a las ganancias	(1.788.226)	(1.905.562)

La Sociedad ha reconocido una pérdida tributaria al 31 de diciembre de 2017 de M$17.617.153 y ha reconocido una pérdida tributaria al 31 de diciembre de 2016 de M$17.611.394.

Nota 12 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

b) Impuestos diferidos

La Administración en concordancia con lo dispuesto en la NIC 12 párrafo 47 procedió con la aplicación de las tasas de impuestos correspondientes a los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a la mejor estimación respecto de la realización de activos y pasivos.

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Activos Diferidos	**2017 M$**	**2016 M$**
Activos por impuestos diferidos		
Obra en concesión tributaria	48.809.983	39.400.850
Pérdidas tributarias	794.049	834.730
Total activos por impuestos diferidos	49.604.032	40.235.580

Pasivos Diferidos	**2017 M$**	**2016 M$**
Pasivos por impuestos diferidos		
Activo Financiero (CINIIF 12)	(52.705.237)	(41.592.510)
Obligaciones con bancos	(1.070.159)	(1.037.381)
Total pasivos por impuestos diferidos	(53.775.396)	(42.629.891)
Total impuestos diferidos neto activo (pasivo)	(4.171.364)	(2.394.311)

c) Movimiento de impuestos diferidos

Los activos (pasivos) de impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	2017 M$	**2016 M$**
Activo por impuesto diferido, saldo inicial	40.235.580	18.636.223
Incremento (decremento) en activo por impuesto diferido	9.368.452	21.599.357
Total cambios en activos por impuestos diferidos	9.368.452	21.599.357
Saldo final activos por impuestos diferidos	49.604.032	40.235.580

	2017 M$	**2016 M$**
Pasivo por impuesto diferido, saldo inicial	42.629.891	19.129.047
Incremento (decremento) en pasivo por impuesto diferido	11.145.505	23.500.844
Total cambios en pasivos por impuestos diferidos	11.145.505	23.500.844
Saldo final pasivos por impuestos diferidos	53.775.396	42.629.891

Nota 12 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

d) Activos por impuestos diferidos no corrientes

El saldo de los activos por impuestos no corrientes, corresponden al impuesto diferido del instrumento de cobertura SWAP y su detalle es el siguiente:

	2017 M$	2016 M$
Impuesto por cobrar instrumento cobertura SWAP	3.962.582	3.917.837
Total	3.962.582	3.917.837

e) Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos

Conceptos	2017 M$	2016 M$
Resultado por impuestos utilizando tasa legal	(1.791.044)	(1.818.850)
Efecto por reajuste articulo 72	-	(49)
Efecto por diferencias permanentes	-	29.260
Efecto por diferencias de tasas	(2.163.356)	(2.047.745)
Efecto por diferencias en las bases iniciales	3.831.095	1.430.649
Efecto por impuestos diferidos a patrimonio	44.746	2.452.629
Efecto por impuesto único de 1era. Categoría	(11.173)	(4.075)
Efecto por diferencias patrimoniales	(1.698.494)	(1.947.651)
Ingreso por impuestos utilizando tasa efectiva	(1.788.226)	(1.905.562)

La tasa efectiva correspondiente al gasto por impuesto asciende a 25,46% para el ejercicio 2017 (25,15% para el ejercicio 2016).

f) Reforma tributaria

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se publicó la Ley N° 20.780 que contiene la Reforma Tributaria, por medio de la cual se introduce entre otros, modificaciones al sistema tributario de las sociedades que tributan en la primera categoría de la Ley de la Renta. En este contexto, la tasa de impuesto a la renta sube gradualmente desde la tasa vigente del 20% hasta la tasa del 27% en el año 2018, en el llamado sistema tributario semi integrado o de reparto o distribución.

Para efectos de la confección de los presentes estados financieros, se ha considerado el incorporar en la determinación de los impuestos diferidos, la tasa máxima del 27%, pues según lo establecido en la Circular N°49 emitida por el Servicio de Impuestos Internos el 14 de junio de 2016, las Sociedades Anónimas quedarán sujetas por defecto al régimen general de tributación dispuesto en la letra B) del Artículo 14 de la LIR, esto es el régimen de imputación parcial de crédito o sistema semi integrado.

Nota 13 - Otros Pasivos Financieros

El 30 de octubre de 2014, se suscribe Contrato de Financiamiento entre Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. y los acreedores financieros Banco Corpbanca y Banco Santander Chile.

El 27 de marzo de 2015, se suscribe cesión de deuda por parte de Banco Corpbanca a Banco Consorcio por un 27,74% del total de la deuda por el Crédito Tramo A.

El importe de financiamiento se divide en tres tramos, según el siguiente detalle:

- Crédito Tramo A por $134.397.483.860, a tasa variable, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto, y que se paga con el Subsidio Fijo a la Inversión a pagar por el Estado.
- Crédito Tramo B por UF612.902,57, a tasa variable, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto, y que se paga con el Subsidio Fijo a la Inversión a pagar por el Estado.
- Crédito IVA por $9.745.788.000, destinado a financiar los pagos de IVA asociados a los costos de construcción y que se paga con los cobros de IVA que se hagan al Estado.

Los plazos de vencimiento para cada tramo son los siguientes:

- Tramo A, el capital de este préstamo se pagará en trece cuotas anuales, la primera de ellas el 30 de abril de 2018 y las posteriores el 28 de abril de cada año.
- Tramo B, el capital de este préstamo se pagará en trece cuotas anuales, la primera de ellas el 30 de abril de 2018 y las posteriores el 28 de abril de cada año.
- Crédito IVA, se pagará en una cuota con vencimiento en la fecha que se haya especificado en la solicitud de desembolso y que no podrá ser posterior al sexto mes desde el respectivo desembolso.

El capital adeudado en virtud del Crédito Tramo A desembolsado por cada Acreedor devengará intereses, desde la respectiva fecha de desembolso y hasta la fecha de su pago íntegro y efectivo, a una tasa de interés que se determinará diariamente y que será igual a la suma de la Tasa ICP Nominal, más el Costo de Fondos ICP Nominal, más el Margen Aplicable ICP que corresponda y que se denominará Tasa de Interés ICP.

El capital adeudado en virtud del Crédito Tramo B desembolsado por cada Acreedor devengará intereses desde la respectiva Fecha de Desembolso y hasta la fecha de su pago íntegro y efectivo, a una tasa de interés igual a la tasa TAB Real por un período de 180 días más el Margen Aplicable UF y que se denominará Tasa de Interés UF.

El capital adeudado en virtud del Crédito IVA desembolsado por cada Acreedor devengará intereses desde la respectiva Fecha de Desembolso y hasta la fecha de su pago íntegro y efectivo, a una tasa de interés igual a la Tasa TAB Nominal para un período de 30 días, más el Margen Aplicable IVA y que se denominará Tasa de Interés IVA.

Nota 13 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

Con fecha 6 de noviembre de 2017 la Sociedad Concesionaria suscribe con los Bancos Corpbanca, Santander, Consorcio y BCI un financiamiento adicional para financiar las inversiones, costos, gastos e IVA del Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito por la Sociedad Concesionaria con el MOP, según detalle revelado en Nota 24.

El financiamiento adicional, que corresponde al Tramo C, asciende a un importe total a disponer de UF 522.000 a una tasa TAB 90 días más un margen del 1,5% y que será pagado en una única cuota el 1 de noviembre de 2018.

a) Otros pasivos financieros, corrientes

	2017 M$	2016 M$
Préstamo Banco Corpbanca	14.372.419	3.665.131
Préstamo Banco Santander	13.488.547	1.838.069
Préstamo Banco Consorcio	9.063.439	-
Préstamo Banco BCI	3.472.320	-
Intereses préstamo Banco Corpbanca	1.124.892	110.745
Intereses préstamo Banco Santander	1.237.259	102.832
Intereses préstamo Banco Consorcio	966.573	62.883
Intereses préstamo Banco BCI	370.307	24.090
Total	44.095.756	5.803.750

b) Otros pasivos financieros, no corrientes

	2017 M$	2016 M$
Préstamo Banco Corpbanca	39.950.793	38.604.603
Préstamo Banco Santander	41.171.129	40.923.356
Préstamo Banco Consorcio	30.471.070	31.087.559
Préstamo Banco BCI	11.673.860	11.909.499
Comisión disponibilidad y gastos de estructuración Corpbanca	(1.485.455)	(1.411.459)
Comisión disponibilidad y gastos de estructuración Santander	(2.325.916)	(2.255.970)
Comisión disponibilidad y gastos de estructuración Consorcio	(197.629)	(150.107)
Comisión disponibilidad y gastos de estructuración BCI	(42.763)	(24.614)
Pasivos por derivados financieros l/p	20.123.868	17.875.736
Total	139.338.957	136.558.603

Nota 13 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

c) Vencimiento y moneda de los otros pasivos financieros

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017, que incluye los intereses por devengar, es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo Tasa de Interés	Base (Días)	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Tipo de Amortización	Hasta 1 Año M$	Más de 1 Año M$	Total M$
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	5,62	5,62	Cuatrimestral	14.372.419	39.950.793	54.323.212
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	4,05	4,05	Cuatrimestral	4.034.414	32.384.458	36.418.872
97.036.000-K	Santander	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	5,62	5,62	Cuatrimestral	13.488.547	41.171.129	54.659.676
97.036.000-K	Santander	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	4,05	4,05	Cuatrimestral	4.045.951	31.079.391	35.125.342
99.500.410-0	Consorcio	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	5,62	5,62	Cuatrimestral	9.063.439	30.471.070	39.534.509
99.500.410-0	Consorcio	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	5,62	5,62	Cuatrimestral	3.151.156	24.072.465	27.223.621
97.006.000-6	BCI	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	5,62	5,62	Cuatrimestral	3.472.320	11.673.860	15.146.180
97.006.000-6	BCI	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	5,62	5,62	Cuatrimestral	1.206.403	9.222.472	10.428.875
Total									52.834.649	220.025.638	272.860.287

La Sociedad Concesionaria ha convenido con Banco Corpbanca y Banco Santander un derivado como instrumento de cobertura financiera cuyo valor razonable neto al 31 de diciembre de 2017 asciende a M$20.123.868.

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital de los préstamos con Bancos vigentes a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2017 ascienden a la suma de M$105.497.679.

Nota 13 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

d) Vencimiento y moneda de los otros pasivos financieros

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016, que incluye los intereses por devengar, es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo Tasa de Interés	Base (Días)	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Tipo de Amortización	Hasta 1 Año M$	Más de 1 Año M$	Total M$
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	6,62	6,62	Cuatrimestral	3.665.131	38.604.603	42.269.734
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	5,10	5,10	Cuatrimestral	1.879.391	-	1.879.391
97.036.000-K	Santander	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	6,62	6,62	Cuatrimestral	1.838.069	40.923.356	42.761.425
97.036.000-K	Santander	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	5,10	5,10	Cuatrimestral	2.195.235	-	2.195.235
99.500.410-0	Consorcio	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	6,62	6,62	Cuatrimestral	1.800.747	31.087.560	32.888.307
97.006.000-6	BCI	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	6,62	6,62	Cuatrimestral	689.857	11.909.499	12.599.356
Total									12.068.430	122.525.018	134.593.448

La Sociedad Concesionaria ha convenido con Banco Corpbanca y Banco Santander un derivado como instrumento de cobertura financiera cuyo valor razonable neto al 31 de diciembre de 2016 asciende a M$17.875.736.

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital de los préstamos con Bancos vigentes a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2016 ascienden a la suma de M$6.264.680.

Nota 14 - Instrumento Derivado a Valor Razonable con Cambio en Patrimonio

Con fecha 6 de noviembre de 2014 la Sociedad Concesionaria suscribe un Cross Currency SWAP con Banco Corpbanca y Banco Santander, fijando la tasa y la moneda de pesos a UF, cada uno por la parte proporcional al préstamo del Tramo A.

La estrategia de la cobertura establecida por la Sociedad se basa en la contratación de dos permutas financieras sobre el tipo de interés por las cuales la Sociedad recibe cobros en pesos y realiza pagos en pesos referenciados a nominales denominados en Unidad de Fomento. El calendario de cobro de una de las permutas financieras replica las condiciones del pasivo financiero a tipo de interés fijo denominado en pesos chilenos. En consecuencia se espera que el calendario a cobrar de la permuta financiera compense las variaciones en el valor razonable del pasivo financiero.

Debido a que los flujos altamente probables están denominados en UF, se genera un riesgo de variabilidad de este índice, razón por la cual, la parte pasiva del derivado fue contratada en UF para la cobertura natural de estos flujos.

Con esto, se consigue calzar con los ingresos por financiación, la porción de los flujos esperados en UF correspondientes en un primer tramo a los gastos en UF de la etapa de construcción del Hospital (2014-2017), y en un segundo tramo, los ingresos en UF provenientes de los aportes del Estado por el contrato de concesión Hospital Antofagasta con los flujos en UF del contrato SWAP (2018 al término de la cobertura).

Mediante este contrato la Sociedad mitiga su exposición a la tasa de interés variable desde un 100% de la deuda a un 10% de la misma al fijar una tasa del 4,63% sobre la deuda del Tramo A, equivalente al 90% de la deuda pactada con Banco Corpbanca y Banco Santander.

Este instrumento se registra inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente es revalorado a su valor razonable. Cuando el valor razonable del derivado es positivo se contabiliza como activo y como pasivo cuando el valor razonable es negativo.

Por tratarse de una cobertura contable de flujos, cualquier pérdida o ganancia proveniente de cambios en el valor razonable se reconocen en una cuenta de Otras Reservas en el Patrimonio de la Sociedad.

La efectividad e inefectividad de la cobertura será medida utilizando un análisis cuantitativo en el cuál todas las fuentes de ineficacia de la estrategia serán analizadas y monitoreadas en forma trimestral. En los casos que se supere este límite, se cuantificará y contabilizará la inefectividad correspondiente y de llegar a exceder el rango 80%-125% se dará por terminada esta relación de cobertura. Al 31 de diciembre de 2017 el “Cross Currency Swap” se ha reconocido como un instrumento de cobertura contable de flujos cuyo valor razonable asciende a M$20.123.868 (M$17.875.736 al 31 de diciembre de 2016).

Nota 15 - Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar

El detalle de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	2017 M$	2016 M$
Acreedores varios	2.810	-
Provisión vacaciones	27.246	30.701
Facturas por recibir (1)	158.100	4.367
Proveedores (2)	674.525	24.761
Total	862.681	59.829

(1) El detalle de los principales movimientos de la cuenta facturas por recibir al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Proveedor	Concepto	M$
BRECHA DIGITAL CONSULTORES LTDA.	Servicio campaña digital	15.000
COPEC S.A.	Combustible	21.407
GASCO GLP	Gas	26.428
ENTEL S.A.	Telefonía	74.620

(2) El detalle de los principales movimientos de la cuenta proveedores al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Proveedor	Concepto	M$
GESTION Y ASESORIAS PULSAR SPA	Servicio campaña digital	12.859
BRECHA DIGITAL CONSULTORES LTDA.	Servicio campaña digital	15.000
Empresa Periodística El Norte S.A.	Difusión de obras	23.440
BARAONA, FISCHER Y SPIESS LTDA.	Abogados	28.017
GASCO GLP S.A.	Gas	32.317
UNIVERSIDAD DE CHILE	Gestión del cambio	43.519
EMPRESA ELECTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.	Electricidad	110.655
SCHARFSTEIN S.A.	Estacionamientos	132.482
EMPRESA NAC. TELECOMUNICACIONES S.A	Telefonía	228.693

Nota 16 - Otras Provisiones, Corrientes

El detalle de las otras provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	2017 M$	2016 M$
Provisión bonos al personal	17.192	17.192
Provisión dividendo mínimo	1.570.643	1.701.556
Total	1.587.835	1.718.748

Nota 16 - Otras Provisiones, Corrientes (continuación)

	Provisión Bono Extra M$	Provisión Dividendo M$	Total M$
Saldo inicial al 1 de enero de 2016	12.851	573.403	586.254
Provisiones adicionales	4.341	1.701.556	1.705.897
Provisión reversada	-	(573.403)	(573.403)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	17.192	1.701.556	1.718.748
Provisiones adicionales	-	1.570.643	1.570.643
Provisión reversada	-	(1.701.556)	(1.701.556)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	17.192	1.570.643	1.587.835

Nota 17 - Otros Pasivos no Financieros, Corrientes

El detalle de Otros pasivos no financieros corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	2017 M$	2016 M$
Leyes sociales personal	10.435	5.972
Impuestos único de segunda categoría por pagar	13.619	14.799
Total	24.054	20.771

Nota 18 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto

a) Capital Suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital de la Sociedad, que está representado por 15.000 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto	Participación %
Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	Única	10.500	10.500	10.500	70
Global Dominion Access S.A.	Única	4.500	4.500	4.500	30
Total		15.000	15.000	15.000	100

Serie	2017		2016	
	Capital Suscrito M$	Capital Pagado M$	Capital Suscrito M$	Capital Pagado M$
Única	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000

Nota 18 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto (continuación)

b) Resultados acumulados

	2017 M$	2016 M$
Saldo al inicio del ejercicio	6.766.277	2.222.577
Provisión dividendo mínimo	(1.570.643)	(1.701.556)
Reverso provisión dividendo mínimo	1.701.556	573.403
Resultado del ejercicio	5.235.477	5.671.853
Total	12.132.667	6.766.277

c) Otras reservas

	2017 M$	2016 M$
Saldo al inicio del ejercicio	(10.592.669)	(3.961.487)
Valor razonable neto instrumento de cobertura (SWAP)	(120.980)	(6.631.182)
Total	(10.713.649)	(10.592.669)

d) Ganancias por acción

El detalle de las ganancias por acción al 31 de diciembre 2017 y 2016 es el siguiente:

Ganancia Básica por Acción	2017 M$	2016 M$
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora	5.235.477	5.671.853
Resultado disponible para Accionistas	5.235.477	5.671.853
Promedio ponderado de número de acciones	15.000	15.000
	$	$
Ganancia básica por acción en pesos	349.031,81	378.123,53

e) Gestión del capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas.

Nota 19 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos sobre la base del grado de avance del trabajo llevado a cabo. Los ingresos de operación se reconocen en el cual los servicios son prestados.

a) El resumen de los ingresos de actividades ordinarias por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Ingresos de Actividades Ordinarias	2017 M$	2016 M$
Ingresos por el servicio de operación y administración (1)	1.042.207	-
Ingresos de actividades ordinarias de construcción	30.424.023	77.333.361
Total	31.466.230	77.333.361

(1) Los ingresos de actividades ordinarias de operación del período 2017 corresponden a los cobros de los subsidios a la operación reconocidos en el resultado del ejercicio, los que a su vez son equivalentes al costo de venta más los gastos de administración reconocidos en dicho período, pues el margen por dicho servicio se ha incluido en la determinación de la tasa efectiva del activo financiero.

b) El resumen de los costos de actividades ordinarias por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Costos de Actividades Ordinarias	2017 M$	2016 M$
Costo de venta por el servicio de operación (2)	(805.593)	-
Costos de actividades ordinarias de construcción	(30.424.023)	(77.333.361)
Total	(31.229.616)	(77.333.361)

(2) Los costos de actividades ordinarias de operación del período 2017 son equivalentes al precio de los servicios de explotación prestados por Operadora Salud Siglo XXI S.A. al Hospital de Antofagasta.

Nota 20 – Gastos de Administración

El detalle de los gastos de administración por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017 M$	2016 M$
Gastos generales de operación	(8.886)	-
Gastos por combustible	(21.187)	-
Gastos por alquiler de maquinaria	(34.000)	-
Gastos por consumo de gas	(65.989)	-
Gastos por electricidad	(92.987)	-
Gastos de oficina no aceptados tributariamente	(27.800)	(11.562)
Total	(250.849)	(11.562)

Nota 21 - Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017 M$	2016 M$
Intereses de inversiones financieras	199.785	93.454
Intereses de cuentas por cobrar (subsidios) a tasa efectiva	14.929.068	9.400.487
Beneficio valoración instrumentos financieros a valor razonable	2.632.096	5.687.205
Total	17.760.949	15.181.146

Nota 22 – Costos Financieros

El detalle de los costos financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017 M$	2016 M$
Intereses de pasivos financieros empresas del grupo	(103.092)	(54.803)
Intereses de pasivos financieros	(8.049.210)	(5.547.151)
Total	(8.152.302)	(5.601.954)

Nota 23 – Resultado por Unidad de Reajuste

El detalle del Resultado por unidad de reajuste por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017 M$	2016 M$
Reajuste impuestos por recuperar	53.842	78.378
Reajuste cuentas por cobrar a empresas relacionadas en UF	9.716	129.579
Reajuste préstamos en UF	(228.616)	(80.134)
Reajuste cuentas por pagar a empresas relacionadas en UF	(88.632)	(57.224)
Reajuste instrumento de cobertura (SWAP)	(2.315.897)	(2.057.853)
Reajuste cuentas por pagar en moneda extranjera	(1.081)	(2.912)
Reajuste por ajuste impuesto renta	(41)	(49)
Total	(2.570.709)	(1.990.215)

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus Circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley Nº 164 de 1991, contenido en el D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Concesiones.

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

- Decreto Supremo MOP Nº 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Decreto con Fuerza de Ley MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. Nº 206, de 1960, Ley de Caminos.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. de Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el Artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el Artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la Etapa de Construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación y finalizará una vez autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las Obras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la Etapa de Explotación se iniciará una vez aprobada la Puesta en Servicio Provisoria de Las Obras del Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”.

Durante la Etapa de Explotación de la obra, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los servicios indicados en el Artículo 2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B “Etapa de Explotación, Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios”, de dichas Bases.

El proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, comprende un Establecimiento Hospitalario de alta complejidad en el que se entregará Atención Hospitalaria (Cerrada) y Atención Ambulatoria (Abierta), el cual tendrá una capacidad de 671 camas, y se ubicará en la II Región, en la ciudad de Antofagasta, entre las calles Monte Grande por el norte, Paihuano por el sur, Azapa por el oriente y Pedro Aguirre Cerda por el poniente.

El proyecto comprende el desarrollo del Proyecto Definitivo, la construcción de las obras definidas en dicho Proyecto Definitivo, la provisión de Mobiliario Clínico y no Clínico, Equipamiento Médico, Equipamiento Industrial y mobiliario asociado la infraestructura, y la explotación de Servicios Básicos y Especiales Obligatorios señalados en el Artículo 2.6 letras a) y b) de las Bases de Licitación.

Las obras mínimas a ejecutar, de conformidad al Artículo 2.3 de las Bases de Licitación, serán; la Construcción de los edificios y áreas descritas en el Artículo 1.2.3; Demoliciones de todas las estructuras existentes y retiro de escombros y; Otras obras definidas en el Proyecto Definitivo.

Una vez iniciada la Etapa de Explotación, el Concesionario deberá prestar los Servicios Básicos, Especiales y Obligatorios y Complementarios, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá pagar por concepto de Administración y control del contrato de concesión, de acuerdo a lo indicado en 1.12.1.1, durante la Etapa de Construcción definida en 1.9, ambos Artículos de las Bases de Licitación, la suma de UF240.000 (doscientos cuarenta mil Unidades de Fomento), pagada en cuatro cuotas de UF60.000 (sesenta mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. Las tres cuotas restantes deberán ser pagadas anual y sucesivamente, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota.

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

En tanto, durante la Etapa de Explotación, definida en el Artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la suma a pagar por este concepto será de UF25.000 (veinticinco mil Unidades de Fomento).

Dicho monto corresponde al valor de las cuotas anuales y sucesivas que serán pagadas, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario. Este pago comenzará a partir del primer mes de enero siguiente a la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras.

En conformidad a lo señalado en el Artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar mensualmente los montos que correspondan por concepto de servicios de consumo en el Hospital de Antofagasta, según lo establecido en el Artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los plazos indicados en el mismo Artículo.

En conformidad a lo señalado en el Artículo 1.12.1.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del "Fondo de Reserva" para actividades no contempladas en los planes y/o en los programas, para Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo 1.10.1.1 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el Artículo 1.12.1.5 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del "Fondo de Reserva de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico" para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo 1.10.1.2 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1.12.1.6 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del "Fondo de Ejecución de Inversiones en Mobiliario No Clínico" para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1.12.1.7 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del "Fondo de Ejecución de Inversiones e Imprevistos en Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico" para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo 1.12.2.8 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo1.12.8 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá disponer del monto máximo de UF72.000 (setenta y dos mil Unidades de Fomento), a partir del plazo de 100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión Programa Integral de Gestión del Cambio, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Antofagasta. El monto asociado a la implementación de este Programa es compensado por el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el Artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

Una vez que se realicen las actividades previstas, si se determina en la contabilización final que la suma de los montos totales pagados por la Sociedad Concesionaria fuere inferior al monto máximo señalado en este apartado, ésta deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta la diferencia resultante en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la correspondiente notificación del Inspector Fiscal, en la forma establecida en el Artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1.12.1.9 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF5.000 (cinco mil Unidades de Fomento), dentro del plazo de 1.200 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un Programa de Traslado e Instalación de Equipamiento Médico, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Antofagasta. El monto asociado a la implementación de este Programa es compensado por el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el Artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el Seguro por Catástrofe y el Seguro de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 1.8.12, 1.8.13 y 1.8.14 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de lo indicado en el Artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los Artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente, pudiendo ser tomadores de las garantías el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el Artículo 1.8.3 de las Bases de Licitación. En caso que el MOP hiciera efectiva la garantía, ésta deberá reconstituirse o completarse, según proceda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que se hizo efectiva.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria será responsable de proyectar, gestionar y construir, a su entero cargo, costo y responsabilidad todas las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a los servicios húmedos y no húmedos, con sus respectivas conexiones a casa propiedad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.9 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las Etapas de Construcción y Explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medioambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

Explotar las obras del Hospital de Antofagasta, a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, otorgada conforme al Artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación, y hasta el término de la concesión.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”, diez cuotas correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción. El valor de las cuotas se determina de acuerdo a lo establecido en dicho Artículo.

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

Las fechas de pago serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario en curso, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo 1.12.6 de las Bases de Licitación. Este pago será calculado a la UF del 28 de febrero del año en se efectúe el pago, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario que corresponda, en cuyo caso el primer pago será calculado a la UF del 31 de agosto del mismo año. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

El Servicio de Salud Antofagasta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 1.12.2.2. De las Bases de Licitación, pagará semestralmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", cuotas anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, que se determinarán de acuerdo a lo establecido en el citado Artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 se septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, salvo la primera cuota semestral que será cancelada dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital d Antofagasta", previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. Asimismo, si la diferencia de días entre dicha Autorización de pagos de Subsidios y la fecha de pago de la segunda cuota semestral e inferior a 60, el pago de dicha cuota se efectuará junto con el pago de la primera cuota semestral.

El Servicio de Salud Antofagasta, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1.12.2.3 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", cuotas anuales vencidas correspondientes al Subsidio Variable. Dicho cálculo se detalla en el referido Artículo. Este Subsidio sólo será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta".

En conformidad a lo señalado en el Artículo 1.12.2.4 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará al Concesionario los montos por el Servicio de Alimentación Adicional que correspondan, de acuerdo a lo establecido en dicho Artículo. El pago se efectuará en el plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la Dirección del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", en el equivalente en pesos a la fecha de emisión de ésta.

En conformidad a lo señalado en el Artículo1.12.2.6 de las Bases de Licitación, en el evento que el número diario de días camas ocupados sea mayor a un 110% de la capacidad límite establecida para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", equivalente a 671, el Servicio de Salud Antofagasta pagará a la Sociedad Concesionaria, por concepto de sobredemanda de camas, un monto de 0.3 UTM, por día en que se incurra en dicha situación. El pago por este concepto se realizará el año siguiente en que se incurrió en dicha situación.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas equivalentes a UF 1.971 (mil novecientas setenta y un Unidades de Fomento) cada una, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas equivalentes a UF 2.268 (dos mil doscientas sesenta y ocho Unidades de Fomento) cada una.

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.12.2.8 de las Bases de Licitación y en conformidad al Artículo 2.6 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas, equivalente a UF106.972 (ciento seis mil novecientas setenta y dos Unidades de Fomento) cada una, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas, equivalente a UF104.122 (ciento cuatro mil ciento veintidós Unidades de Fomento) cada una.

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”.

Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de Explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Con fecha 31 de octubre de 2017 se firma Convenio Ad Referéndum N°1 del contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Hospital de Antofagasta", en el que se modifican por razones de interés público, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 1618 de fecha 4 de mayo de 2017, las características de las obras y Servicios del Contrato de Concesión, cuyo detalle se encuentra contenido en el numeral 1.4 de la cláusula primera del citado Convenio, y que establece entre las principales obligaciones lo siguiente:

- La adquisición, instalación y mantención del equipamiento médico y mobiliario clínico, cuyo traslado estaba previsto desde el antiguo Hospital de Antofagasta.
- El aumento en el valor máximo de adquisición y reposición del equipamiento médico y mobiliario clínico en la etapa de construcción.
- La adquisición, instalación y mantención del equipamiento médico y mobiliario clínico adicional.

Las nuevas Inversiones, gastos, costos adicionales y el IVA correspondientes, debidamente reajustadas según mecanismo indicado en el Convenio, serán compensadas por el MOP mediante el pago de una sola cuota, equivalente al saldo total acumulado que la Sociedad registre en la Cuenta N°1, de acuerdo a lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la cláusula cuarta del citado Convenio, por el valor máximo de UF120.000. El MINSAL pagará dicha cuota el último día hábil del mes de diciembre de 2017.

Las nuevas Inversiones, gastos, costos adicionales y el IVA correspondientes, debidamente reajustadas según mecanismo indicado en el Convenio, que superen el valor máximo de UF120.000, serán registrados en la Cuenta N°2, de acuerdo a lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de la cláusula quinta del citado Convenio, y serán compensados por el MINSAL mediante los siguientes pagos según los montos comprometidos en las Resoluciones de los Valores Devengados:

- El último día hábil del mes de octubre de 2018, el MINSAL pagará a la Sociedad Concesionaria UF17.500.
- El último día hábil del mes de marzo de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, el MINSAL pagará a la Sociedad Concesionaria UF17.500 en cada una de las fechas antes indicadas.

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

- El último día hábil del mes de marzo de 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, el MINSAL pagará a la Sociedad Concesionaria UF68.000 en cada una de las fechas antes indicadas.
- El último día hábil del mes de marzo de 2030, el MINSAL pagará a la Sociedad Concesionaria el saldo, si correspondiere, de las inversiones contabilizadas en la Cuenta N°2.

Nota 25 - Contingencias y Restricciones

a) Garantías

i) Garantías directas

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria ha constituido conforme lo dispone el Artículo 1.8.3.1 de las Bases de Licitación, las siguientes garantías en favor del Director General de Obras Públicas, para garantizar el complimiento de las obligaciones durante la etapa de construcción de la obra pública fiscal denominada Hospital de Antofagasta.

Banco Corpbanca

N° de Documento	Vigencia		Monto UF
185442	11.04.2017	15.01.2018	15.000,00
185443	11.04.2017	15.01.2018	15.000,00
185444	11.04.2017	15.01.2018	15.000,00
185445	11.04.2017	15.01.2018	15.000,00
185446	11.04.2017	15.01.2018	15.000,00
185447	11.04.2017	15.01.2018	15.000,00
Total			90.000,00

N° de Documento	Vigencia		Monto UF
185442	04.08.2017	28.02.2019	62.500,00
185443	04.08.2017	28.02.2019	62.500,00
185444	04.08.2017	28.02.2019	62.500,00
Total			187.500,00

Banco Santander

N° de Documento	Vigencia		Monto UF
753	11.04.2017	15.01.2018	15.000,00
754	11.04.2017	15.01.2018	15.000,00
755	11.04.2017	15.01.2018	15.000,00
756	11.04.2017	15.01.2018	15.000,00
Total			60.000,00

N° de Documento	Vigencia		Monto UF
2088953	04.08.2017	28.02.2019	62.500,00
Total			62.500,00

Nota 24 - Contingencias y Restricciones (continuación)

a) Garantías (continuación)

ii) Garantías indirectas

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros no existen contingencias ni compromisos por garantías indirectas con terceros.

b) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la Empresa

El detalle de los juicios u otras acciones legales vigentes al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Juzgado	Ciudad	Rol	Materia	QLLETE/DDTE	QLLDO/DDO	Cuantía $	Fecha Inicio	Seguros
Juzgado de Letras del Trabajo	Antofagasta	O-204-2017	Cobro prestaciones	Eugenio Nieto y otros	Constructora Chilena de Obras y otros	124.419.493	27.02.2017	SI
Juzgado de Letras del Trabajo	Antofagasta	O-412-2017	Cobro prestaciones	Héctor Valdés	Constructora Chilena de Obras y otros	58.591.428	24.04.2017	SI
Juzgado de Letras del Trabajo	Antofagasta	O-1031-2017	Despido Injustificado	Yordan García Vargas	STI Construcción y Montaje	4.904.744	05.10.2017	SI
Juzgado de Letras del Trabajo	Antofagasta	M-235-2017	Despido Injustificado	Martín Morales	STI Construcción y Montaje	811.413	15.05.2017	SI
Juzgado de Letras del Trabajo	Antofagasta	C-417-2017	Cobranza	Nieto	Chilenas de Obras	34.000.000	22.08.2017	SI

c) Restricciones financieras

- Prenda especial de concesión de Obra Pública (derecho de concesión, todo pago comprometido por el fisco e ingresos de la Sociedad).
- Prenda sobre el total de las acciones emitidas por la Concesionaria.
- Mandato irrevocable para cobrar y percibir del Ministerio de Obras Públicas los ingresos provenientes de la recuperación del Impuesto al Valor Agregado incurrido en el período de construcción de la obra concesionada.
- Mandato irrevocable para cobrar y percibir del Ministerio de Obras Públicas todos los pagos que éstos efectúen con motivo de la Concesión.
- Pólizas de seguros, pero sólo respecto de aquellas que no deban estar a nombre del Ministerio de Obras Públicas.
- Prenda de las cuentas de reservas; (vii) Garantía corporativa de Sacyr, que cubra la PSD y aportes de recursos en eventos de sobrecostos y pagos sobre la totalidad del crédito desembolsado al no obtener la PSD en los plazos BALI.
- Garantía Corporativa, que deberá constituir SACYR S.A. (ex Sacyr Valle Hermoso S.A.).

d) Otras contingencias

No existen en la Sociedad otras contingencias que informar al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Nota 26 - Sanciones

a) De la Comisión Para el Mercado Financiero

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Nota 26 – Sanciones (continuación)

b) Del Servicio de Impuestos Internos

Para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 la Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna.

La Sociedad ha sido objeto de las siguientes sanciones por parte del Servicio de Impuestos Internos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Formulario	Concepto	Monto Giro M$	Fecha Emisión Giro	Fecha de Pago
DJ 1912	Presentación fuera de plazo	27	16.03.2016	24.03.2016
DJ 1884	Presentación fuera de plazo	7	23.03.2016	24.03.2016
DJ 1912	Presentación fuera de plazo	7	23.03.2016	24.03.2016
DJ 1913	Presentación fuera de plazo	44	02.05.2016	29.12.2016

c) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Nota 27 - Medioambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medioambiente.

Nota 28 - Inversión Desglosada en las Obras de Concesión

Con fecha 5 de febrero de 2014 Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. y Sacyr Chile S.A. suscribieron un contrato de ingeniería y construcción para el Hospital de Antofagasta.

Como contraprestación por la ejecución de las obras establecidas en el contrato, Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. pagará a Sacyr Chile S.A. la cantidad de UF4.624.520. El precio establecido es por suma alzada o a precio fijo y cubre todas las obras que se entregarán o ejecutarán de conformidad al contrato.

La ejecución de las obras objeto del contrato se deberán desarrollar en los plazos máximos y exigencias establecidas en el Artículo 3.4 y 8.3 de las Bases de Licitación.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. la suma de UF 4.624.520.

La Sociedad también ha incorporado como parte del costo de la obra gastos por expropiaciones, estudios, seguros, control y Administración del contrato, asesorías y otros costos indirectos relacionados con el avance de la obra. El detalle de la inversión reconocida en el Derecho por Cobrar no Corriente es el siguiente:

Nota 28 - Inversión Desglosada en las Obras de Concesión (continuación)

Concepto	2017 M$	2016 M$
Mobiliario Clínico y no Clínico	29.328.707	19.206.998
Mobiliario Clínico y no Clínico Convenio Ad Referéndum N°1	7.517.264	-
Obra Civil	113.287.670	109.399.282
Pago al MOP por Administración y Control del Contrato	5.866.907	5.853.005
Gastos de Avales	678.810	564.114
Seguros	592.925	429.977
Asesorías	2.920.860	1.013.615
Auditorías	1.091.568	398.431
Otros Costos	4.882.150	3.072.260
Total	166.166.861	139.937.682

Nota 29 - Hechos Posteriores

En reunión celebrada con fecha 15 de febrero de 2018 el directorio ha aprobado los presentes estados financieros.

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

3.5 Declaración de Responsabilidad

Los Directores y el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., que suscriben esta declaración se hacen responsables, bajo juramento, respecto de la verdad de la información proporcionada en la presente Memoria Anual de conformidad a la Norma de carácter general N°364 de 5 de mayo de 2014, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, a 29 de marzo de 2018

RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
23.721.449-8	Domingo Jiménez Ortega	Director titular y Presidente	
6.379.639-5	Carlos Antonio Kattan Said	Director titular	
Extranjero	Francisco Rionegro Lorenzo	Director titular	
25.263.948-9	Juan Antonio Marín Rodenas	Director titular	
9.854.989-7	Cristián Sandoval Cataldo	Director Titular	
Extranjero	Mikel Uriarte Albaina	Director Titular	
8.651.766-3	Igor Protasowicki Cabello	Gerente General	